

ANEXO 1

DIPLOMAS

de **Tecnicatura en Administración y Gestión Tributaria**

Exptes. N°

FCE-1252139-25 | SAZ DE LARRECHEA, Agustina

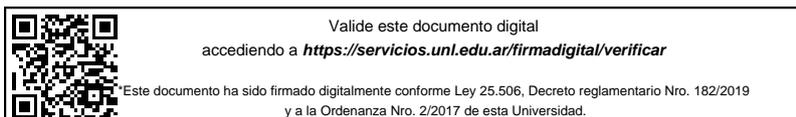
de **Contador/a Público/a Nacional**

Exptes. N°

FCE-1249894-25 | POËT CASALDERREY, Mariano Andrés (Rectifica)

FCE-1251467-25 | ROJAS, Lucila Gabriela

FCE-1252587-25 | TARDIVO, Camila

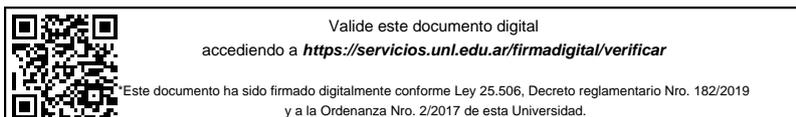


ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) POR PAI COMO OPTATIVA

| Expte. N° | ALUMNO/A | ASIGNATURA | PARA |
|----------------|---------------------------------|---|------|
| FCE-1251407-25 | <i>Estefanía Magaly SILVERO</i> | ADMINISTRACIÓN I | L.A. |
| FCE-1251580-25 | <i>María Sol BARBIER</i> | INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA y MACROECONOMÍA SUPERIOR | L.E. |



ANEXO 3

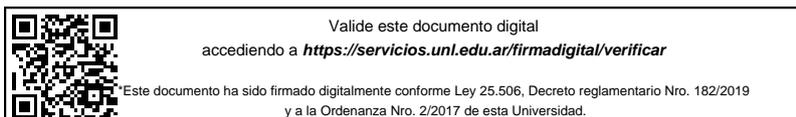
ADSCRIPCIONES

a) Designación de Adscriptos/as Junior

| EXPTE. N° | ASIGNATURA | ADSCRIPTO/A |
|----------------|----------------------|----------------------------------|
| FCE-1246586-25 | DESARROLLO ECONÓMICO | <i>Lic. Diego Ignacio MIRICH</i> |
| FCE-1246689-25 | INFORMÁTICA | <i>CPN María Emilia MORO</i> |

b) Renovación de Adscripta Junior

| EXPTE. N° | ASIGNATURA | ADSCRIPTA |
|----------------|------------------------------|-------------------------------|
| FCE-1249847-25 | GESTIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS | <i>Mg. Carolina PASCUALÓN</i> |



ANEXO 4

PRÁCTICAS ACADÉMICAS INTERNAS

a) Designación de Pasantes

| EXPTE. N° | ASIGNATURA | PASANTES |
|----------------|------------------|--|
| FCE-1249360-25 | MACROECONOMÍA II | <i>Candela MARTINENGO</i> <i>Yamila Florencia ERBETTA</i> |

b) Renovación de Pasante

| EXPTE. N° | ASIGNATURA | PASANTE |
|----------------|-------------------------------------|--|
| FCE-1251494-25 | TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I | <i>Maximiliano Andres</i> <i>HOFSTETTER</i> |



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1251936-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de asignatura optativa denominada “*Desarrollo Turístico Inteligente*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como objetivo “*Analizar el turismo desde una perspectiva económica y de gestión, comprendiendo su estructura, funcionamiento, impactos y potencial de desarrollo, con especial énfasis en el Desarrollo sostenible*”,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 249/25, de fecha 10 de julio de 2025, por la que se aprueba el programa de la asignatura optativa “*Desarrollo Turístico Inteligente*” y que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 527/25

fc



ANEXO RES. C.D. N° 527/25

Expte. FCE-1251936-25

SANTA FE, 10 de julio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de asignatura optativa denominada “*Desarrollo Turístico Inteligente*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como objetivo “*Analizar el turismo desde una perspectiva económica y de gestión, comprendiendo su estructura, funcionamiento, impactos y potencial de desarrollo, con especial énfasis en el Desarrollo sostenible*”,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

Ad Referéndum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “*Desarrollo Turístico Inteligente*”, cuyos objetivos, programa, contenidos mínimos y sistema de evaluación se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 249/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

1. DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA: Desarrollo Turístico Inteligente

Destinatarios

Estudiantes avanzados de las carreras de grado de la UNL. Aprobado al menos el 50% de las asignaturas del plan de estudio.

2. RÉGIMEN Y MODALIDAD DE CURSADO. CARGA HORARIA

Asignatura de dictado cuatrimestral

Duración total 60 horas. Distribuidas en clases presenciales, desarrollo del trabajos virtuales y presentación grupal de informe y resultados y defensa del trabajo.

Cantidad de Alumnos: Se estima una participación total de 40 estudiantes.

3. PROPUESTA DE ENSEÑANZA

La asignatura se impartirá buscando un equilibrio entre el abordaje teórico y su aplicación práctica, basado en casos sustraídos de experiencias en el campo turístico

4. PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene como objetivos y propósitos centrales:

Objetivos generales:

- Analizar el turismo desde una perspectiva económica y de gestión, comprendiendo su estructura, funcionamiento, impactos y potencial de desarrollo, con especial énfasis en el Desarrollo sostenible.

Objetivos específicos:

- Introducir a los estudiantes en la temática del turismo como factor de desarrollo sostenible.
- Conocer los conceptos esenciales del destino turístico inteligente y el modelo de diagnóstico y planificación estratégica.
- Contribuir a la generación de conocimiento para el desarrollo turístico de la región



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Antecedentes de actividades académicas y de gestión en turismo

La temática de turismo, tiene un recorrido en la UNL desde el dictado del Ciclo de Licenciatura en Turismo entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, siguiendo actualmente con la Diplomatura Universitaria en Gestión Local, con mención en Turismo en el Programa de Munigestión. Asimismo, en el Programa Ambiente y Sociedad, radica el Proyecto de experiencia de turismo comunitario y a nivel internacional la UNL Integra el Comité de Turismo en AUGM y coordina el Observatorio de Turismo desde 2024.

5. PROGRAMA ANALÍTICO

Módulo I. Fundamentos y Estructura del Sistema Turístico

Definición y conceptos fundamentales del turismo: viajero, turista, excursionista, visitante. La evolución histórica del turismo: de la actividad de élite al fenómeno de masas. Tipologías y modalidades de turismo: cultural, de naturaleza, de aventura, de negocios, sol y playa, religioso, etc. El sistema turístico: componentes e interrelaciones (oferta, demanda, espacio geográfico, operadores, políticas). El turismo como actividad multidisciplinar: su relación con la economía, geografía, sociología, historia, antropología, etc. Tendencias y desafíos actuales: el Modelo DTI Definición y aspectos específicos relacionados con los Destinos Turísticos Inteligentes, su evolución histórica y su relevancia en el contexto actual del turismo global y regional. Dimensiones y componentes de un DTI: innovación tecnológica, la sostenibilidad ambiental y social, la accesibilidad universal y la gobernanza participativa. Concepto de desarrollo sostenible aplicado al turismo: las tres dimensiones (económica, social y ambiental).

Módulo II. Turismo: Instituciones y Prácticas:

La oferta turística: Componentes de la oferta turística: Alojamiento, Transporte y Gastronomía. Recursos y Atractivos. Su importancia en la cadena de valor y el desarrollo de la oferta turística. Análisis de los recursos turísticos (naturales, culturales, históricos) y su transformación en productos turísticos. Infraestructura y equipamiento turístico.

La demanda turística: Motivaciones y tipologías de turistas. Segmentación de mercados turísticos. Medición de la demanda turística (flujos, gasto, pernoctaciones).

El mercado turístico: Características del mercado de servicios turísticos. La estacionalidad y sus efectos. Competencia y cooperación en el sector. Turistas y Excursionistas y su impacto en las economías locales.

Tipos de turismo: turismo social, cultural, religioso, educativo, natural. Turismo de Reuniones y Eventos.

Actores y organizaciones del sector turístico: Del sector privado (empresas, emprendimientos de base familiar, emprendedorismo y economía circular). Del sector público: gobiernos y políticas públicas a escala local, regional y supranacional. Universidades públicas: formación de profesionales y producción de conocimiento en turismo. Entidades gremiales empresarias (cámaras hoteleras, gastronómicas, transporte, agencias de viajes, organizadores y prestadores de eventos). Entidades gremiales de los



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

trabajadores (hotelería, gastronomía, guías, transporte terrestre) y organizaciones de la sociedad civil (fundaciones, mutuales, cooperativas, asociaciones). Gestión Mixta del Turismo: Estado; sector privado y sociedad civil. Entes turísticos mixtos. Análisis de casos.

Módulo III: Políticas públicas y planificación del turismo:

El rol del Estado en el desarrollo turístico: regulación, fomento, planificación, promoción. Escalas de política pública en turismo: nacional, regional y local. Transversalidad y coordinación con áreas de gobierno: cultura / producción / deporte / economía /ambiente. Estado y normativas turísticas. Instrumentos de política turística: incentivos fiscales, líneas de crédito, programas de infraestructura, promoción.

La gobernanza turística: coordinación entre el sector público, privado y la comunidad local. Planificación estratégica del turismo: etapas, actores involucrados, instrumentos (Planes Directores, Planes Estratégicos de Desarrollo Turístico). La política pública provincial en Santa Fe. Programas y proyectos en curso. Experiencias y políticas públicas de gobierno local.

Observatorios turísticos e indicadores estratégicos para la evaluación continua del destino. Herramientas para la gestión de crisis y resiliencia en turismo. Análisis de Casos en gestión pública del turismo.

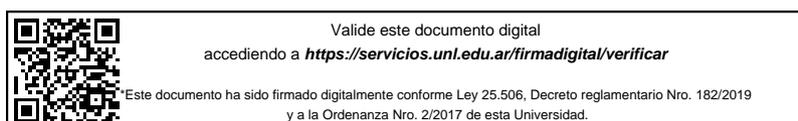
Módulo IV. Turismo Social, Cultural y Patrimonial. Itinerarios y Rutas turísticas.

La naturaleza como Patrimonio cultural, social y ambiental, la importancia de la inclusión, género y accesibilidad. El paisaje como atractivo turístico y su valoración ambiental y cultural. Diseño de Itinerarios, caminos y rutas turísticas. Patrimonio y turismo sostenible. El patrimonio cultural tangible e intangible, y las estrategias para su identificación, gestión, conservación y difusión. Las comunidades locales en la valorización de su identidad cultural como parte esencial de la experiencia turística. Buenas prácticas para promover un turismo responsable. El Turismo Comunitario como caso

Módulo V: La comunicación en los destinos turísticos.

Conceptos básicos de Comunicación Estratégica. Comunicación interna y externa. Identidad e imagen. De la comunicación operativa a la comunicación estratégica. Aspectos de la Comunicación turística: de destino, de productos o servicios, atención al cliente, comunicación interna en los emprendimientos turísticos. Importancia de la comunicación en los destinos turísticos: comunicación horizontal para el trabajo colaborativo.

Fuentes de información turística. Organización y presentación de la información turística (folletería, webs, redes sociales). Sistemas de información turística y herramientas tecnológicas. Atención al Cliente en Turismo. Resolución de problemas y manejo de quejas. Marketing Digital y Redes Sociales en Turismo Estrategias de marketing digital para destinos turísticos / promoción de productos. Planificación y creación de contenidos. Gestión de contenido y reputación en línea. Diseño de campañas publicitarias.



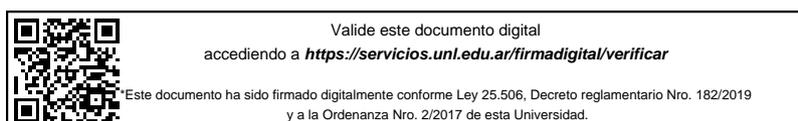
Turismo y tecnologías de la información y comunicación (TICs): big data, inteligencia artificial, realidad virtual/aumentada, blockchain. Herramientas para mejorar la eficiencia operativa en todo el circuito turístico.

6. CRONOGRAMA DE CLASES

| CRONOGRAMA | CLASES | HORAS (PRESENCIALES) | HORAS (VIRTUALES) |
|---------------|----------|-------------------------|----------------------|
| MODULO I | 1,2 | 4 | 4 |
| MODULO II | 3,4,5,6 | 8 | 8 |
| MODULO III | 7,8,9,10 | 8 | 8 |
| MODULO IV | 11,12 | 4 | 4 |
| MODULO V | 13,14 | 4 | 4 |
| TRABAJO FINAL | 15 | 2 | 2 |
| TOTAL | | 30 | 30 |

7. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Boullon, R (1990) “Planificación de Espacios Turísticos”. México DF. Trillas. - Bull, Adrian (1994). *La Economía del Sector Turístico*. Alianza Editorial.
- Dacharay, A. Burne, S. Arnaiz, F. (2018) “Capitalismo, Sociedad y Turismo”. Buenos Aires. UNQ-Universidad de Guadalajara
- Foro Económico Mundial (2021) “Cómo el Turismo global puede volverse sostenible, inclusivo y resiliente.”
<https://www.weforum.org/agenda/2021/04/how-global-tourism-can-become-more-sustainable-inclusive-and-resilient/>
- Gobierno de Argentina - Ministerio de Turismo y Deportes. *Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS)* u otros documentos de política turística nacional y provincial. (Disponibles en sitios web oficiales).
- Glienzo, F. Moscoso, F. (2019) “Geografía turística argentina: aportes y reflexiones hacia la construcción de territorios turísticos sostenibles”. La Plata. Ed. Universidad Nacional de La Plata.
- Molina, S y S. Roriguez (1991) “Planificación Integral del Turismo. Un enfoque para Latinoamérica”. México. Trillas.
<https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/view/1084/1071/3517-1>
- OMT (1998) *Introducción al Turismo*. Madrid. 1 Edición
- OMT - Organización Mundial del Turismo. *Guía para el desarrollo de una Cuenta Satélite de Turismo (CST)*
- Regiani, G. (2014) “Desarrollo Territorial Turístico”. Santa Fe. Ediciones UNL.
- Sinclair, M. Thea y Stabler, Mike J. (1995). *The Economics of Tourism*. Routledge.



- Porto, Natalia (2005). *Economía del Turismo: un Enfoque Desde la Teoría del Comercio Internacional*. EDULP.
- Wallingre, N. Villar, A. compiladores. (2009) “Desarrollo y Gestión de Destinos Turísticos” Políticas y Estrategias. Buenos Aires. UNQ
- Wallingre, N. (2007) “Historia del Turismo Argentino”.
https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/13467/mod_resource/content/0/Historia%20del%20Turismo%20de%20Argentina%20I.pdf
- Wallingre, N. Villar, A. compiladores. (2014) “Gestión de Municipios Turísticos”. Buenos Aires. UNQ

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Se prevén distintas instancias evaluativas durante el cursado: controles de lectura de los temas teóricos, exposición de actividades grupales que permitan el desarrollo de situaciones prácticas de casos testigo.

La condición de alumno regular se adquiere con el registro del 80% de asistencia a las clases presenciales y la aprobación de las instancias evaluativas de las clases.

Los alumnos regulares podrán acceder a la entrega de un trabajo final integrador para promocionar el módulo.

Los alumnos que no adquieran la condición de regularidad, adquieren la condición de alumno libre y deberán rendir un examen final teórico-práctico y defender un trabajo integrador individual para promocionar la asignatura.

9. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Requisitos para obtener la regularidad: para obtener la regularidad, cada estudiante deberá haber asistido, como mínimo, al 80% del total de las clases teórico/prácticas y haber participado en la elaboración y entrega del 100% de las actividades prácticas programadas.

Régimen de promoción de la asignatura:

a) mediante examen final integrador

Para Alumnos en condición de regulares: El examen final integrador consta de una evaluación escrita individual de los contenidos de la asignatura la cual deberá ser aprobada en una primera instancia, para realizar posteriormente una defensa oral del Trabajo Grupal.

Para Alumnos en condición de libres: Para acceder al examen final integrador, los estudiantes libres deberán rendir en forma escrita individual los contenidos de la asignatura y posteriormente deberán realizar una defensa oral del trabajo individual presentado.



b) mediante evaluación continua: los estudiantes que cumplan con el régimen de regularidad podrán promocionar la asignatura, a través del desarrollo trabajos parciales por módulo y un integrador final.

Los estudiantes de UNL serán calificados según la escala vigente en la institución (“H.C.S.” n° 233/2006).



Expte. FCE-1250360-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de asignatura optativa denominada “*Inteligencia Artificial en la Empresa*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como objetivo “*equipar a los estudiantes con competencias analíticas y estratégicas clave para interpretar modelos, desarrollar soluciones innovadoras que impulsen el crecimiento y la eficiencia organizacional*”,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 250/25, de fecha 10 de julio de 2025, por la que se aprueba el programa de la asignatura optativa “*Inteligencia Artificial en la Empresa*” y que, como Anexo Único, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 528/25

fc



ANEXO RES. C.D. N° 528/25

Expte. FCE-1250360-25

SANTA FE, 10 de julio de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de asignatura optativa denominada “*Inteligencia Artificial en la Empresa*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como objetivo “*equipar a los estudiantes con competencias analíticas y estratégicas clave para interpretar modelos, desarrollar soluciones innovadoras que impulsen el crecimiento y la eficiencia organizacional*”,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “*Inteligencia Artificial en la Empresa*”, cuyos objetivos, programa, contenidos mínimos y sistema de evaluación se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 250/25



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Asignatura Optativa - Inteligencia artificial en la empresa
Cátedra Informática – Facultad de Ciencias Económicas UNL

Fundamentación

La Inteligencia Artificial (IA) está transformando radicalmente la dinámica empresarial y la toma de decisiones estratégicas en todas las disciplinas de las ciencias económicas. Desde la optimización de procesos contables y financieros hasta la personalización de la experiencia del cliente y la predicción de tendencias de mercado, la IA ya no es una tendencia emergente, sino una capacidad fundamental en el entorno profesional. En este contexto, la formación de futuros graduados no puede prescindir del dominio conceptual y técnico de la IA aplicada a los negocios.

Esta asignatura optativa busca equipar a los estudiantes con competencias analíticas y estratégicas clave para interpretar modelos, desarrollar soluciones innovadoras que impulsen el crecimiento y la eficiencia organizacional. A diferencia de un enfoque meramente técnico, el programa integra herramientas accesibles y de vanguardia (como ingeniería de prompts, Python básico y asistentes inteligentes) desde una mirada económico-empresarial y de Análisis de Negocios. La propuesta incluye también un componente ético y reflexivo, que considera el impacto social, legal y profesional de la inteligencia artificial en la toma de decisiones empresariales.

Finalmente, el contacto directo con empresas locales y referentes del ecosistema tecnológico aportará un anclaje realista y contextualizado, favoreciendo la visión crítica del futuro profesional en un mundo impulsado por los datos.

Programa detallado

1. Introducción a la IA aplicada en la Empresa

Justificación: Aportar una base sólida para comprender el rol actual y futuro de la IA en la estrategia y operación de las organizaciones.

- Historia y evolución de la IA
- Tipos de IA. Impacto en la empresa
- Diferencia entre IA, Machine Learning y Deep Learning
- Impacto de la IA en la empleabilidad y los modelos de negocio emergentes.



2. Ingeniería de Prompts y Asistentes Inteligentes

Justificación: Introducir el uso estratégico y avanzado del lenguaje natural para interactuar con IA, mejorando la productividad y permitiendo la generación de contenido y análisis complejos.

- Qué es el Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP) y su relevancia en los negocios
- Introducción a ChatGPT y otros asistentes virtuales avanzados, configuración y personalización
- Técnicas avanzadas de ingeniería de Prompts para tareas económicas y de gestión (estructuración de preguntas, uso de roles, cadenas de pensamiento)
- Automatización de la redacción de informes, correos electrónicos profesionales y contenidos para publicaciones Web

3. Análisis de Negocios y Planificación Estratégica

Justificación: Integrar la inteligencia artificial en procesos clave de análisis y gestión empresarial, potenciando la generación de ideas, la evaluación de oportunidades y la planificación con mayor precisión y agilidad.

- Generación de ideas de negocio con IA: brainstorming guiado
- Aplicación de modelos de decisiones utilizando IA, FODA, PESTEL, Matriz BCG
- Documentación de procesos con SOP (Procedimientos Operativos Standard)
- Gestión de procesos con OKR, selección y gestión de KPIs

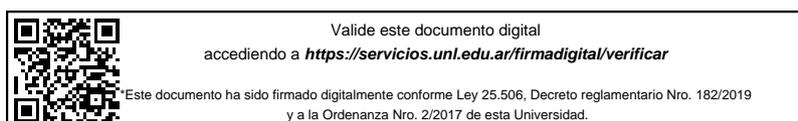
4. IA en Marketing y Comportamiento del Consumidor

Justificación: Mostrar cómo la IA optimiza las decisiones comerciales, personaliza la experiencia del cliente y mejora la rentabilidad del marketing.

- Segmentación de clientes y definición del User Persona.
- Análisis de sentimientos en redes sociales y encuestas para entender la percepción del cliente.
- Desarrollo de campañas de email marketing con IA.
- Generación y personalización de contenidos publicitarios.

5. Creación de Contenidos audiovisuales

Justificación: Introducir a los estudiantes en el uso estratégico de la inteligencia artificial generativa para producir contenidos visuales, auditivos y multimedia aplicables en contextos empresariales reales, sin necesidad de conocimientos técnicos avanzados.



- Generación de imágenes con IA. Diseño de productos, contenidos publicitarios, prototipos visuales
- Creación de audio y música con IA. Audios institucionales, ambientaciones para videos, podcasts internos
- Producción de video con IA. Presentaciones de productos, capacitación a empleados, generación de tutoriales internos.
- Ventajas y riesgos en el uso de IA generativa en la empresa: originalidad, derechos de autor, ética.

6. IA en Recursos Humanos y Gestión del Talento

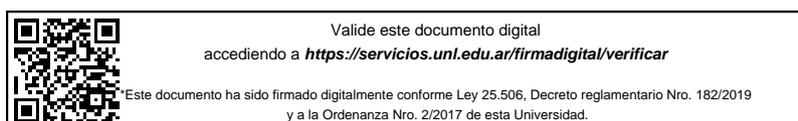
Justificación: Analizar cómo la inteligencia artificial transforma la gestión del talento, aportando datos para decisiones eficientes y estratégicas en todo el ciclo de vida del colaborador.

- Descripción de puestos asistido por IA: descripciones automáticas basadas en habilidades requeridas, comparación con perfiles del mercado.
- Evaluación de CVs y perfiles en redes mediante procesamiento de lenguaje natural (NLP).
- IA en entrevistas estructuradas: análisis de lenguaje, tono, contenido emocional y coherencia de respuestas.
- Diseño inteligente de procesos de onboarding con asistentes virtuales, itinerarios personalizados y seguimiento automático.

7. Programación asistida con IA

Justificación: Brindar una primera aproximación a la programación orientada a la manipulación de datos y el análisis económico-financiero, sentando bases para el desarrollo de soluciones más complejas.

- Introducción a Jupyter Notebook.
- Aplicaciones no-code
- Estructuras básicas de Python con IA.
- Uso de librerías como Pandas y NumPy para manipulación y limpieza de datos a gran escala.
- Automatización de la lectura de archivos (CSV, Excel) y generación de informes estructurados.



8. Aspectos Éticos, Legales y Regulatorios

Justificación: Reflexionar sobre las responsabilidades del profesional de Ciencias Económicas ante el uso de tecnologías automatizadas, promoviendo un desarrollo y uso responsable.

- Sesgos algorítmicos y su impacto en la equidad y la toma de decisiones empresariales.
- Regulaciones vigentes y su aplicación a la privacidad de datos y el uso de IA.
- Impacto de la IA en el rol profesional de las ciencias económicas.
- Privacidad de datos y uso responsable de la IA en el ámbito corporativo.

9. Presentación de Proyectos Finales

Justificación: Integrar conocimientos en un caso real de aplicación de IA a un problema de negocios, evaluando la aplicación, creatividad e impacto.

- Presentación grupal de un caso aplicado (problema de negocio resuelto con IA).
- Evaluación de herramientas de IA utilizadas y resultados obtenidos (ej. eficiencia, reducción de costos, mejora en la toma de decisiones).
- Reflexión crítica sobre límites, oportunidades y aprendizajes del proyecto.
- Devolución grupal y cierre de la cursada.

Modalidad de Cursado

- **Cursado:** Cuatrimestral
- **Dirigida a las siguientes carreras:** Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía
- **Carga horaria: 60 horas**
- **Modalidad:** Clases teórico-prácticas con análisis de casos y desarrollo de proyectos.
- **Plataforma:** Aula virtual con recursos, actividades complementarias y foros.

Planificación y distribución de actividades

| Tema | Desarrollo | Actividad | Carga horaria (hs) |
|--|--|--|--------------------|
| 1. Introducción a la IA aplicada en la Empresa | Fundamentos, evolución, tipos de IA, impacto en empleabilidad y negocios | Clase teórica participativa + análisis de casos reales | 6 |



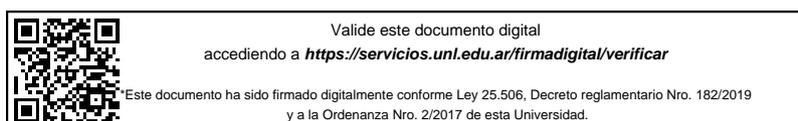
Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

| Tema | Desarrollo | Actividad | Carga horaria (hs) |
|---|---|--|---------------------------|
| 2. Ingeniería de Prompts y Asistentes Inteligentes | NLP, ChatGPT y asistentes, técnicas de prompting y automatización de tareas | Taller práctico de redacción de prompts y generación de contenido automatizado | 6 |
| 3. Análisis de Negocios y Planificación Estratégica | FODA, PESTEL, BCG, ideas con IA, OKR, documentación SOP | Simulación grupal: plan estratégico de una unidad de negocio ficticia | 6 |
| 4. IA en Marketing y Comportamiento del Consumidor | Segmentación, evaluación de sentimiento, contenido personalizado, ROI | Análisis con herramientas de marketing IA + desarrollo de campaña digital ficticia | 6 |
| 5. Creación de Contenidos Audiovisuales | Imagen, audio, video, ética y derechos. Generación de contenidos para la empresa | Taller de generación de contenidos multimedia con herramientas IA generativa | 6 |
| 6. IA en Recursos Humanos y Gestión del Talento | Análisis de puestos, selección, entrevistas, desarrollo de material de onboarding | Simulación de proceso de selección completo con IA (CV, entrevista, definición de perfil de puestos) | 6 |
| 7. Programación Asistida con IA | Python básico, Pandas, automatización de reportes | Laboratorio de datos: limpieza y análisis con IA de datos económicos reales | 6 |
| 8. Aspectos Éticos, Legales y Regulatorios | Sesgos, marco legal, privacidad, implicancias profesionales | Debate guiado + análisis de casos | 6 |
| 9. Encuentros con Empresas y Líderes del Sector | Exposición de casos reales, networking | Jornada con invitados del ecosistema IA local + mesa redonda | 6 |
| 10. Presentación de Proyectos Finales | Exposición y defensa del trabajo grupal | Pitch grupal + devolución y reflexión crítica entre pares y docente | 6 |

Actividades Complementarias

- Encuentros con empresas locales que aplican IA en la empresa, de análisis de negocios y administrativos.
- Charlas con líderes y profesionales del ecosistema tecnológico y emprendedor con experiencia en IA.
- Relevamiento de problemas reales de organizaciones para aplicar en proyectos de estudiantes.



Evaluación

Trabajo práctico grupal (60%)

- Análisis y solución de un caso real o simulado utilizando IA.
- Uso mínimo de tres herramientas de IA.
- Presentación oral
- Valoración: aplicación técnica (30%), coherencia económica y de análisis de negocios (20%), creatividad y presentación (10%).

Evaluación individual (40%)

- Examen multiple choice (15-20 preguntas).
- Temas: conceptos teóricos, análisis de herramientas, cuestiones éticas y aplicaciones de IA en el contexto de negocios.

Bibliografía

Guías oficiales de aplicaciones IA

- Gemini - https://cloud.google.com/discover/what-is-prompt-engineering?hl=es_419
- Chatgpt - <https://platform.openai.com/docs/guides/text?api-mode=chat>
- Claude-<https://docs.anthropic.com/en/docs/build-with-claude/prompt-engineering/overview>

Material de lectura sugerido

- Anderson, J. (2025). *The Chief AI Officer's Handbook: Master AI leadership with strategies to innovate, overcome challenges, and drive business growth*. Packt Publishing.
- Pedreño Muñoz, A., González Gosálbez, R., Mora Illán, T., Pérez Fernández, E. del M., Ruiz Sierra, J., & Torres Penalva, A. (2024). *La inteligencia artificial en las universidades: retos y oportunidades*.
- Corvalán, J. G., & Melamed, A. (2024). *IA Generativa y Gestión de Talento*. UBA Derecho, IALAB.
- Roetzer, P., con Kaput, M. (2022). *Marketing Artificial Intelligence: AI, Marketing, and the Future of Business*. BenBella Books, Inc.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

FCE-1251605-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al módulo **Convenio Multilateral** de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL, y
CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al módulo **Convenio Multilateral** de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL, que incluye Objetivos, Contenidos temáticos mínimos, Contenidos analíticos, Bibliografía, Metodología de evaluación y promoción, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 529/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 529/25

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA
DE

SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL

MODULO: CONVENIO MULTILATERAL

Objetivos

- Conocer los lineamientos conceptuales básicos del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Aplicar los lineamientos conceptuales de la normativa, doctrina y jurisprudencia del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Fe en la labor diaria que los destinatarios de la Diplomatura desempeñan en su ejercicio profesional.

Contenidos temáticos mínimos

Antecedentes

Ámbito de aplicación del Convenio Multilateral

Economía Tradicional – Economía Digital

Régimen General

Regímenes Especiales

Contenidos analíticos

La Unidad I presenta los antecedentes del convenio multilateral, haciendo hincapié en el recorrido histórico del mismo y su ámbito de aplicación. Tiene como objetivo conocer los Órganos de Aplicación del Convenio y las teorías doctrinarias sobre la aplicación del mismo.

La Unidad II, por su parte, aborda el “Régimen General” de distribución de bases imponibles del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

En la Unidad III se repasan los conceptos más importantes de los “Regímenes Especiales” de distribución de bases imponibles del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La Unidad IV prevé el análisis de la aplicación de las normas del Convenio Multilateral a las tasas municipales.

Unidad I: Antecedentes

Breve repaso del aspecto espacial del hecho imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Antecedentes del Convenio Multilateral. La Comisión Arbitral. La Comisión Plenaria. La obligatoriedad de su aplicación. La Ley de Coparticipación.

Ámbito de aplicación del Convenio Multilateral. Teorías Convenio Sujeto – Convenio Actividad. La postura de la Provincia de Santa Fe.

Economía Tradicional – Economía Digital. Los problemas que genera la digitalización en la aplicación del Convenio Multilateral.

Unidad II: Régimen General

El régimen general de distribución de bases imponibles.

Coefficiente de Ingresos. Ingresos computables. Ingresos no computables.

Coefficiente de Gastos. Gastos computables. Gastos no computables.

Coefficiente unificado.

Fuente documental para la construcción del coeficiente.

Unidad III: Regímenes Especiales

Los regímenes especiales de distribución de bases imponibles.

Actividades de Construcción.

Empresas de Transporte.

Bancos.

Compañías de Seguro. Sociedades de capitalización y ahorro.

Intermediarios.

Profesionales universitarios.

Prestamistas no incluidos en la Ley de Entidades

Financieras. La actividad primaria.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Unidad IV: Tasas Municipales

La aplicación del Convenio Multilateral a las tasas Municipales.

El artículo 35 del Convenio Multilateral.

La situación de los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe

Bibliografía

Además del material de estudio que proveerá la cátedra, se sugieren, entre otras, las siguientes obras:

Altamirano, A. C. (Coord.). (2003). El procedimiento tributario. Buenos Aires: Editorial Ábaco.

Althabe, M. (2010). El impuesto sobre los ingresos brutos (4ª ed.) Buenos Aires: La Ley.

Althabe, M. E. y Sanelli, A. P. (2001). Convenio multilateral: análisis teórico y aplicación práctica. Buenos Aires. La Ley.

Alurralde, A. M. (2005). Sinopsis de derecho tributario provincial. Rosario: Ed. Juris.

Bulit Goñi, E. (1992). Convenio multilateral: distribución jurisdiccional del impuesto sobre los ingresos brutos (provincias y Capital Federal). Régimen general y casos especiales. Buenos Aires: Depalma.

Bulit Goñi, E. (1997). Impuesto sobre los ingresos brutos. (2ª ed.). Buenos Aires: Depalma.

Di Paolo, H. (2021). Impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Santa Fe: análisis teórico y práctico. Buenos Aires: Errepar.

Egüez, H. y Simesen de Bielke, S. A. (2012) Convenio multilateral para el impuesto sobre los ingresos brutos. Buenos Aires. La ley.

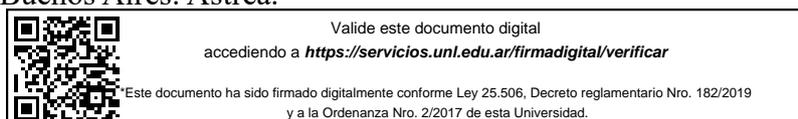
Jarach, D. (2013). Finanzas públicas y derecho tributario (4ª ed.). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Saccone, M. A. (1972). Código fiscal anotado y Ley impositiva anual de la Provincia de Santa Fe, t.

o. 1970 y modificatorias. Rosario: Zeus Editora.

Villegas, H. B. (2009). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (9ª ed. act. y ampl., 2ª

reimp). Buenos Aires: Astrea.



Metodología de evaluación y promoción

El módulo se aprobará luego de superar un examen con planteos y tareas concretas sobre las temáticas incluidas en el programa, con la posibilidad de utilizar todo tipo de material de consulta para su resolución. La aprobación se logrará con un 70% del puntaje asignado.



ANEXO 7

FCE-1251606-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al módulo ***Impuesto sobre los Ingresos Brutos*** de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al módulo ***Impuesto sobre los Ingresos Brutos*** de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL, que incluye Objetivos, Contenidos temáticos mínimos, Contenidos analíticos, Bibliografía, Metodología de evaluación y promoción, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 530/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 530/25

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL

MODULO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Objetivos

- Conocer los lineamientos conceptuales básicos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe.
- Aplicar los lineamientos conceptuales de la normativa, doctrina y jurisprudencia del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe en la labor diaria que los destinatarios de la Diplomatura desempeñan en su ejercicio profesional.

Contenidos temáticos mínimos

Antecedentes del tributo.

Características.

El hecho imponible. Aspectos objetivo, subjetivo, temporal, espacial y cuantitativo.

Determinación. Créditos contra el impuesto determinado. Pago.

Exenciones.

Régimen Simplificado.

Régimen de Retenciones, Percepciones y Acreditaciones bancarias.

Contenidos analíticos

La Unidad I presenta los antecedentes del tributo, haciendo hincapié en el recorrido histórico de los mismos en la Provincia de Santa Fe.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La Unidad II, por su parte, aborda el “Hecho Imponible” del tributo, poniendo énfasis en los 5 elementos que lo conforman: objetivo, subjetivo, temporal, espacial y cuantitativo. En la Unidad III se repasan los conceptos más importantes de la “Determinación Tributaria”, a través del estudio del mecanismo de la autodeterminación.

La Unidad IV refiere a las exenciones tributarias previstas para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el Código Fiscal de Santa Fe y en otras leyes.

En la Unidad V se prevé el estudio del “Régimen Simplificado” del tributo, repasado quienes pueden encuadrar como sujetos del mismo y las características que posee este régimen.

La Unidad VI tiene por objetivo analizar el “Régimen de Retenciones, Percepciones y Acreditaciones bancarias” del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia de Santa Fe.

Unidad I: Antecedentes del tributo. Características

Antecedentes: a) Patentes; b) Impuesto a las Actividades Lucrativas; c) Derecho de Patente; d) Impuesto a las Actividades con Fines de Lucro; e) Impuesto a las Actividades Económicas, f) Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

La armonización del tributo: a) La Ley de Coparticipación; b) Los Pactos Fiscales El derecho tributario intrafederal.

Características del tributo.

Unidad II: El hecho imponible

El hecho imponible.

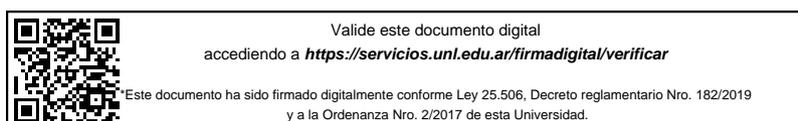
Aspectos objetivo: a) Ejercicio de actividades, b) Ánimo de lucro, c) Habitualidad.

Aspecto subjetivo. El sujeto activo. El sujeto pasivo.

Aspecto temporal. Período fiscal. Imputación de los ingresos al período fiscal.

Aspecto espacial. Los problemas de las operaciones generadas en el marco de la “economía digital”.

Aspecto cuantitativo. Bases imponibles: a) General; b) Especiales. Alícuotas: a) General; b) Especiales. Deducciones de la base imponible.



Unidad III: Determinación de la obligación tributaria

Determinación de la obligación tributaria. Autodeterminación. Declaración Jurada. Determinación de Oficio.

Créditos contra el impuesto determinado: a) Padrinazgo Escolar; b) CO.PRO.DE. c) Remuneraciones abonadas a personas trasplantadas; d) Regímenes de Retención, Percepción y/o Acreditación. SIRCREB; e) Otros créditos Pago.

Unidad IV:

Exenciones. Concepto. Clasificación.

Exenciones subjetivas

Exenciones Objetivas

Exenciones consagradas en otras leyes

Unidad V:

Régimen Simplificado.

Características: a) Sujetos, b) Requisitos y condiciones para acceder al Régimen. Categorización, recategorización, exclusión, cese de actividades. Pago.

Unidad VI:

Régimen de Retenciones, Percepciones y Acreditaciones bancarias.

Normativa vigente.

Bibliografía

Además del material de estudio que proveerá la cátedra, se sugieren, entre otras, las siguientes obras:

Altamirano, A. C. (Coord.). (2003). El procedimiento tributario. Buenos Aires: Editorial Ábaco.

Althabe, Mario. (2010). El impuesto sobre los ingresos brutos. (4ª ed.) Buenos Aires: La Ley, Alurralde, A. M. (2005). Sinopsis de derecho tributario provincial. Rosario: Ed. Juris.

Bulit Goñi, E. (1997). Impuesto sobre los ingresos brutos. (2ª ed.). Ed. Depalma.



Di Paolo, H. (2021). Impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Santa Fe. Ed. Errepar.

Jarach, D. (2013). Finanzas públicas y derecho tributario. (4ª ed.). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Saccone, M. A. (1972). Código fiscal anotado y Ley impositiva anual de la Provincia de Santa Fe, t.

o. 1970 y modificatorias. Rosario: Zeus Editora.

Villegas, H. B. (2009). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario. (9ª ed. act. y ampl., 2ª reimp). Buenos Aires: Astrea.

Metodología de evaluación y promoción

El módulo se aprobará luego de superar un examen con planteos y tareas concretas sobre las temáticas incluidas en el programa, con la posibilidad de utilizar todo tipo de material de consulta para su resolución. La aprobación se logrará con un 70% del puntaje asignado.



ANEXO 8

FCE-1251607-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa correspondiente al módulo ***Impuesto de Sellos*** de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL, y
CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada diplomatura,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente al módulo ***Impuesto de Sellos*** de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL, que incluye Objetivos, Contenidos temáticos mínimos, Contenidos analíticos, Bibliografía, Metodología de evaluación y promoción, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 531/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 531/25

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA SUPERIOR EN TRIBUTOS DE LA PROVINCIA
DE
SANTA FE Y CONVENIO MULTILATERAL

MODULO: IMPUESTO DE SELLOS

Objetivos

- Conocer los lineamientos conceptuales básicos del Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe.
- Aplicar los lineamientos conceptuales de la normativa, doctrina y jurisprudencia del Impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe en la labor diaria que los destinatarios de la Diplomatura desempeñan en su ejercicio profesional.

Contenidos temáticos mínimos

Antecedentes del tributo.

Características.

El hecho imponible. Aspectos objetivo, subjetivo, temporal, espacial y cuantitativo.

Determinación. Pago.

Exenciones.

Régimen de Retenciones y Percepciones.

Contenidos analíticos

La Unidad I presenta los antecedentes del tributo, haciendo hincapié en el recorrido histórico de los mismos en la Provincia de Santa Fe.

La Unidad II, por su parte, aborda el “Hecho Imponible” del tributo, poniendo énfasis en los 5 elementos que lo conforman: objetivo, subjetivo, temporal, espacial y cuantitativo.



En la Unidad III se repasan los conceptos más importantes de la “Determinación Tributaria”, a través del estudio del mecanismo de la autodeterminación.

La Unidad IV refiere a las exenciones tributarias previstas para el Impuesto de Sellos en el Código Fiscal de Santa Fe y en otras leyes.

En la Unidad V tiene por objetivo analizar el “Régimen de Retenciones y Percepciones” del Impuesto de Sellos vigente en la Provincia de Santa Fe.

Unidad I: Antecedentes del tributo. Características

Antecedentes: a) El impuesto en momentos de la Colonia Española; b) El tributo actual.

La armonización del tributo: a) La Ley de Coparticipación; b) Los Pactos Fiscales.

El derecho tributario intrafederal.

Características del tributo.

Unidad II: El hecho imponible

El hecho imponible.

Aspectos objetivo: a) Actos, b) Contratos, c) Operaciones. El concepto de instrumento.

Aspecto subjetivo. El sujeto activo. El sujeto pasivo.

Página 1 de 2

Aspecto temporal. Las características del impuesto instantáneo. Imputación de los actos, contratos y operaciones.

Aspecto espacial. Los problemas de las operaciones generadas en el marco de la “economía digital”. Los problemas de “doble imposición”. La solución propuesta por la Ley de Coparticipación.

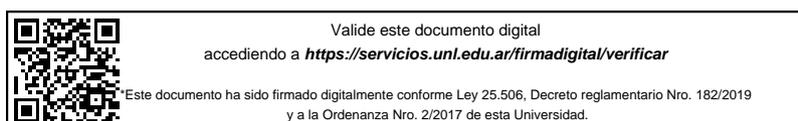
Aspecto cuantitativo. Bases imponibles: a) General; b) Especiales. Alícuotas: a) General; b) Especiales.

Unidad III: Determinación de la obligación tributaria

Determinación de la obligación tributaria. Autodeterminación. Declaración Jurada.

Determinación de Oficio.

Pago.



Unidad IV:

Exenciones. Concepto. Clasificación.

Exenciones subjetivas

Exenciones Objetivas

Exenciones consagradas en otras leyes

Unidad V:

Régimen de Retenciones, Percepciones y Acreditaciones bancarias.

Normativa vigente.

Bibliografía

Además del material de estudio que proveerá la cátedra, se sugieren, entre otras, las siguientes obras:

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas FACPCE. (28-30 de septiembre, 2016). XXI Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, Tucumán.

Altamirano, A. C. (Coord.). (2003). El procedimiento tributario. Buenos Aires: Editorial Ábaco.

Alurralde, A. M. (2005). Sinopsis de derecho tributario provincial. Rosario: Ed. Juris. Di

Paolo, H. (2021). Impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Santa Fe. Buenos Aires: Errepar.

Díaz, V. (2009). Impuesto de sellos. (3ª ed.). Buenos Aires: Errepar.

Jarach, D. (2013). Finanzas públicas y derecho tributario. (4ª ed.). Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Saccone, M. A. (1972). Código fiscal anotado y Ley impositiva anual de la Provincia de Santa Fe, t.

o. 1970 y modificatorias. Rosario: Zeus Editora.

Villegas, H. B. (2009). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (9ª ed. act. y ampl., 2ª reimp). Buenos Aires: Astrea.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Metodología de evaluación y promoción

El módulo se aprobará luego de superar un examen con planteos y tareas concretas sobre las temáticas incluidas en el programa, con la posibilidad de utilizar todo tipo de material de consulta para su resolución. La aprobación se logrará con un 70% del puntaje asignado.



ANEXO 9

FCE-1251532-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de designación docentes para la asignatura ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, a partir del día 27 de octubre del corriente año, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes de la asignatura:

- Dr. **Sergio Miguel HAUQUE** – D.N.I. N° 17.222.074
- Espe. **Santiago Miguel HAUQUE** (h) - D.N.I. N° 37.571.245

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 532/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

FCE-1251531-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de designación docentes para la asignatura IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura IMPOSICIÓN SOBRE LOS CONSUMOS, a partir del día 01 de septiembre del corriente año, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes de la asignatura:

- Cont. ***Julio César YÓDICE***- L.E. 6.254.944
- Esp. ***Oswaldo BALÁN***- D.N.I. N° 10.201.913
- Esp. ***Julio César YÓDICE*** (h)- D.N.I. N° 20.806.356
- Esp. ***Cristina MANSILLA*** - D.N.I. N° 16.200.110
- Esp. ***Flavia María José SÁNCHEZ***- D.N.I. N° 24.275.546
- Esp. ***Santiago Miguel HAUQUE*** - D.N.I. N° 37.571.245

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 533/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

FCE-1251612-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de renovación de la designación del Mg. José María PUCCIO en el cargo de Director de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, en modalidad presencial, y

CONSIDERANDO:

QUE en la Resolución C.D. N° 610/2022, de fecha 28 de julio de 2022, se renovó la designa como Director de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL al Mg. José María PUCCIO,

QUE dicha designación venció el día 09 de diciembre de 2024,

QUE el desempeño del Mg. José María PUCCIO en su función de Director, ha sido adecuado y satisfactorio,

QUE resulta conveniente renovar dicha designación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por renovada la designación del Mg. José María PUCCIO (D.N.I. N° 13.589.285) en el cargo de Director de la ESPECIALIZACIÓN EN COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL, en modalidad presencial, a partir del 10 de diciembre de 2024 y por el plazo de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 534/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

FCE-1251601-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO la Resolución C.D. N° 064/24, de fecha 11 de abril de 2024, por la que se aprobó el Comité Académico de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, y

CONSIDERANDO:

QUE según lo observa por la Secretaria de Posgrado (en D.O. 1), se cometió un error al indicar el período de designación de 1 (un) año del Comité Académico, siendo que no corresponde fijar período alguno al efecto,

QUE resulta necesario modificar dicha resolución suprimir dicho plazo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución del C.D. N° 064/24, quedando consecuentemente dicho artículo redactado de la siguiente manera: *“Integrar el Comité Académico de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS, con la siguiente conformación:*

Director de la carrera:

- *Cont. Oscar Alberto COSTA (D.N.I. N° 8.500.682)*

Codirector de la carrera:

- *Lic. Jorge HINTZE (D.N.I. N° 4.972.911)*

Representantes de Decanato:

- *Dra. Andrea María PACIFICO (DNI 14.623.101)*

Representantes de Posgrado:

- *Mg. Marcela Andrea MARTÍN (D.N.I. N° 17.722.328)*

Directora Departamento de Administración:

- *Dra. Ana Clara MINETTI (D.N.I. N° 17.068.590)*



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.uni.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Docentes de la Carrera:

- *Dr. Bruno Ariel REZZOAGLI (D.N.I. N° 25.903.991)*

Graduado de la Carrera:

- *Esp. Diego Gabriel ARMELINI (D.N.I. N° 27.237.523)”*

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 535/25



ANEXO 13

FCE-1248873-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis de la alumna **María Laura CARMELE**, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis de la alumna **María Laura CARMELE** (D.N.I. N° 31.567.580), para el tema: “*Transformación digital para la gestión operativa en empresa de medicina prepaga*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con Mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI (D.N.I. N° 16.645.103)
- Dra. Erica Soledad FERNANDEZ (D.N.I. N° 29.220.385)
- Mg. Víctor César TUCCI (D.N.I. N° 13.925.602)

Miembros Suplentes:

- Mg. Sandra del Carmen CANALE (D.N.I. N° 17.516.072)



➤ Mg. Cristian German BOIERO (D.N.I. N° 21.512.582)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 536/25



ANEXO 14

FCE-1251630-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de reconocimiento como asignatura optativa para la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA la asignaturas **GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de la carrera prevé que las asignaturas optativas sean elegidas por los alumnos en base a la propuesta académica presentada cada año por las autoridades de la carrera,

QUE las asignaturas propuestas estarán a cargo de reconocidos profesores y especialistas en las temáticas abordadas,

QUE los contenidos mínimos de las asignaturas respetan las condiciones formales de las materias optativas,

QUE esta propuesta cuenta con la aprobación del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la asignatura **GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS como asignatura optativa para la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 537/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 15

FCE-1251631-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la F.C.E., Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de reconocimiento como asignatura optativa para la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA la asignatura **NEGOCIACIÓN** de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, y

CONSIDERANDO:

QUE el Plan de la carrera prevé que las asignaturas optativas sean elegidas por los alumnos en base a la propuesta académica presentada cada año por las autoridades de la carrera,

QUE las asignaturas propuestas estarán a cargo de reconocidos profesores y especialistas en las temáticas abordadas,

QUE los contenidos mínimos de las asignaturas respetan las condiciones formales de las materias optativas,

QUE esta propuesta cuenta con la aprobación del Comité Académico de la mencionada Maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la asignatura **NEGOCIACIÓN** de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS como asignatura optativa para la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 538/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 16

FCE-1251609-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 247/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprobó el programa de la asignatura optativa ***PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: HERRAMIENTAS, FUNDAMENTOS Y MEJORES PRÁCTICAS***, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

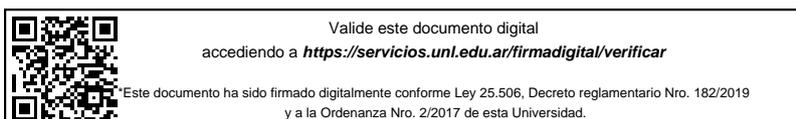
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 247/25, de fecha 10 de julio de 2025, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 539/25



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 539/25

FCE-1251609-25

SANTA FE, 10 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de programa de la asignatura optativa ***PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: HERRAMIENTAS, FUNDAMENTOS Y MEJORES PRÁCTICAS***, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el programa correspondiente a la asignatura optativa ***PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: HERRAMIENTAS, FUNDAMENTOS Y MEJORES PRÁCTICAS***, que incluye objetivos, contenidos, bibliografía, régimen de promoción y evaluación, correspondiente a la Maestría en Contabilidad y Auditoría, y que como anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 247/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 247/25

MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

ASIGNATURA OPTATIVA

Prevención de Lavado de Activos: Herramientas, Fundamentos y Mejores Prácticas

OBJETIVO GENERAL:

- Obtener un conocimiento detallado del sistema normativo en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (PLA/FT) y de las herramientas prácticas disponibles para poder dar efectivo cumplimiento a los requerimientos legales, regulatorios y profesionales en esta materia impuestos a los Contadores Públicos en su rol de Sujetos Obligados ante la Unidad de Información Financiera (UIF).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Comprender el conjunto de obligaciones legales y regulatorias a las que se halla sujeto el Contador Público derivadas de los servicios profesionales categorizados como Actividades Específicas en la Resolución N° 42 de la UIF;
- Conocer herramientas prácticas que están a su disposición para dar cumplimiento a los requisitos impuestos, entre ellos: el diseño de un programa de PLA/FT para su estudio profesional, la ejecución de una debida diligencia de sus clientes, la adaptación de programas de auditoría detallados para responder a los riesgos de LA/FT, la redacción de reportes de hechos y operaciones sospechosas y la preparación de informes sistemáticos a ser presentados a la UIF;
- Desarrollar habilidades para identificar riesgos de LA/FT; evaluarlos; diseñar respuestas de auditoría acordes a las circunstancias; ejecutar los procedimientos diseñados y dejar documentado el trabajo en forma apropiada.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Aspectos conceptuales del LA/FT. Delitos subyacentes. Estándares internacionales.

Los Contadores Públicos como Sujetos Obligados.

Diseño de Sistema de PLA/FT. Manual de políticas y procedimientos de control interno. Adaptación de los programas de trabajo de auditorías. Cuestiones clave a considerar durante el encargo de auditoría.

Hechos y operaciones inusuales y sospechosas.

CONTENIDOS ANALÍTICOS

- I. Aspectos conceptuales del LA/FT. Delitos subyacentes. Estándares internacionales: normas del GAFI y el rol de los Contadores Públicos. El Enfoque Basado en Riesgo (EBR) para la profesión contable. Sistema legal de prevención y control en nuestro país: Ley 25.246 y sus modificatorias y resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF). Normas técnicas de actuación profesional: Resolución JG 635/2024 y Guías de aplicación emitidas por la FACPCE. La Resolución UIF 42 para Contadores Públicos: Estructura, objeto, actividades específicas.
- II. Elementos del Sistema de PLA/FT de los Contadores Públicos como Sujetos Obligados. Conceptos de Clientes y Beneficiarios Finales. Política “Conozca a su Cliente” (KYC). Medidas de Debida Diligencia. Enfoque basado en riesgo: identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos. Hechos y operaciones inusuales y sospechosas. Aspectos formales y de cumplimiento práctico. Guía para aplicar procedimientos reforzados en la identificación de clientes de FACPCE-CENCyA.
- III. Diseño del Sistema de PLA/FT del Contador Público como Sujeto Obligado. Manual de políticas y procedimientos de control interno para la PLA/FT. Guía de aplicación (FACPCE-CENCyA). Diseño de

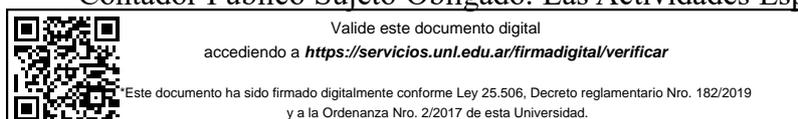


Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

matrices de riesgo. Guía para la identificación y evaluación de riesgos vinculados a clientes (FACPCE- CENCyA).

- IV. Adaptación de los programas de trabajo de auditorías en base a la caracterización del cliente: clientes que son Sujetos Obligados; clientes que no son Sujetos Obligados ante UIF pero poseen un Sistema de PLA/FT; clientes que no son Sujetos Obligados ante UIF y no poseen un Sistema de PLA/FT. Tratamiento de riesgos y alertas identificados durante la auditoría. Cuestiones clave a considerar durante el encargo de auditoría. Documentación y tratamiento de riesgos y alertas. Programas de trabajo a aplicar en clientes que no son Sujetos Obligados y no tienen un Sistema de PLA/FT. Casos prácticos. Papeles de trabajo. Guía para elaborar programas de trabajo en clientes que no son Sujetos Obligados de FACPCE-CENCyA.
- V. Programas de trabajo a aplicar en clientes que son Sujetos Obligados ante UIF o que no lo son pero cuentan con un Sistema de PLA/FT. Evaluación del Sistema de PLA/FT del cliente. Casos prácticos. Papeles de trabajo. Guía para elaborar programas de trabajo en clientes que son Sujetos Obligados de FACPCE-CENCyA. Cuestiones formales del encargo de auditoría (carta acuerdo, manifestaciones de la dirección, informes a emitir). Guía de modelos de párrafos a incluir de FACPCE-CENCyA.
- VI. Hechos y operaciones inusuales y sospechosas. Su relacionamiento con el perfil transaccional del cliente. Identificación y análisis de las inusualidades. Documentación a través del Registro de Operaciones Inusuales. Emisión de un Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS). Guía para la elaboración de un informe especial de Contador Público independiente sobre el ROS de FACPCE-CENCyA. Otros reportes sistemáticos (mensuales y anuales) a cumplimentar por el Contador Público Sujeto Obligado. Las Actividades Específicas del



apartado I, artículo 2, inciso a de la Resolución UIF 42/2024. Principales riesgos identificados por el GAFI en la conformación de estructuras societarias, fideicomisos, identificación de beneficiarios finales.

- VII. Supervisión de la eficacia del Sistema de PLA/FT. El informe de Autoevaluación de Riesgos de LA/FT del Contador Público Sujeto Obligado. Guía para la elaboración de una matriz para la identificación y autoevaluación de riesgos de FACPCE-CENCyA. La figura del Revisor Externo Independiente (REI). Requisitos para ejercer como REI. Proceso de postulación y selección del REI. Sujetos Obligados que requieren REI. Actividades Específicas de la Resolución UIF 42/2024 que requieren REI. Propósitos, alcances y contenidos de la revisión externa independiente. Modelos de informes a emitir.

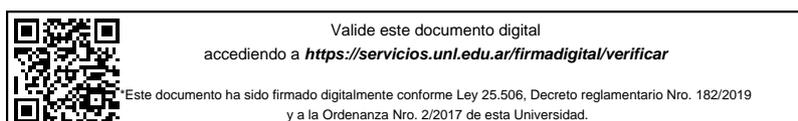
REGIMEN DE EVALUACIÓN

El curso se promociona con el cumplimiento de una asistencia mínima del 75% y mediante la aprobación de la evaluación final.

La metodología de evaluación consiste en el desarrollo de un cuestionario sobre los temas abordados durante el curso, en modalidad on-line e individual. Los alumnos serán calificados de acuerdo a la escala vigente de la UNL.

BIBLIOGRAFÍA

- Argentina. (2000). Ley 25.246. Ley de encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Boletín oficial de la República Argentina, 10 de mayo de 2000.



- Argentina. (2024). Unidad de Información Financiera. Resolución 42/2024. Boletín oficial de la República Argentina, 18 de marzo de 2024.
- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2024). Resolución de la Junta de Gobierno 635/2024. Normas sobre la actuación del contador público como auditor externo relacionadas con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Argentina. Ministerio de Justicia. Unidad de Información Financiera UIF. <https://www.argentina.gob.ar/uif>
- Martínez, C. J. B. (s.f.). Lavado de dinero: prevención y control. Análisis de la normativa aplicable a contadores públicos. Buenos Aires: La Ley.
- Migliorisi, D. (s.f.). Prevención del lavado de activos: Enfoque práctico para contadores. Buenos Aires: Errepar.
- Navas, R. (s.f.). Lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Obligaciones profesionales. Buenos Aires: La Ley.
- Argentina. Ministerio de Justicia. Unidad de Información Financiera. Capacitación UIF - e-learning <https://capacitacion.uif.gob.ar>
- Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI. (2019). Guía para un enfoque basado en riesgos para la profesión contable.
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica GAFILAT. (2022). Guía dirigida al sector de Actividades y Profesiones No Financieras Designadas APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT).
- Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). Evaluaciones nacionales de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.



ANEXO 17

FCE-1251626-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones docentes a cargo de la asignatura LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura LA CONTABILIDAD DE GESTIÓN de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes:

- Mg. **Sandra del Carmen CANALE** D.N.I. N° 17.516.072
- Mg. **Norberto Gabriel DEMONTE** D.N.I. N° 14.397.063
- Mg. **José María PUCCIO** D.N.I. N° 13.589.285

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 540/25



ANEXO 18

FCE-1251627-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 248/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designaron docentes a cargo de la asignatura optativa **PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: HERRAMIENTAS, FUNDAMENTOS Y MEJORES PRÁCTICAS**, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 248/25, de fecha 10 de julio de 2025, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 541/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 541/25

FCE-1251627-25

SANTA FE, 10 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones docentes a cargo de la asignatura optativa PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: HERRAMIENTAS, FUNDAMENTOS Y MEJORES PRÁCTICAS, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

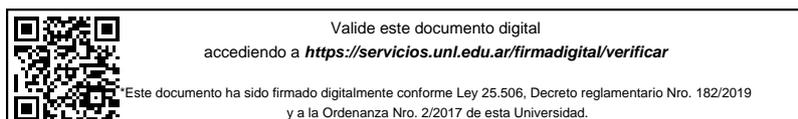
ARTICULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura optativa PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS: HERRAMIENTAS, FUNDAMENTOS Y MEJORES PRÁCTICAS de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes:

- Mg. **Judith BULIAN** (D.N.I. N° 24.774.738)
- CPN **Guillermo Gabriel ESPAÑOL** (D.N.I. N° 14.392.319)

ARTICULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 248/25



ANEXO 19

FCE-1251628-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designaciones docentes a cargo de la asignatura SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORIA EN ENTES ESPECIALES, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

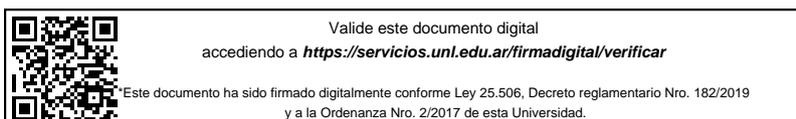
ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura SISTEMAS CONTABLES Y AUDITORIA EN ENTES ESPECIALES de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoria, a los docentes que a continuación se detallan:

Docentes:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| ➤ Mg. María Luz CASABIANCA | D.N.I. N° 17.222.490 |
| ➤ Mg. German Luis HUBER | D.N.I. N° 20.167.200 |
| ➤ Mg. María Inés AMBROSINI | D.N.I. N° 16.573.490 |
| ➤ Mg. Ricardo Pedro MELINI | D.N.I. N° 17.368.180 |
| ➤ Mg. Enrique Roberto RUDI | D.N.I. N° 11.524.904 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 542/25



ANEXO 20

FCE-1251629-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de designación docente a cargo de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL, de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, al docente que a continuación se detalla:

Docente:

- Dr. *Manuel Facundo TREVIGNANI* (D.N.I. N° 31.628.218)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 543/25



ANEXO 21

FCE-1249891-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis del alumno Juan Manuel OXMAN, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

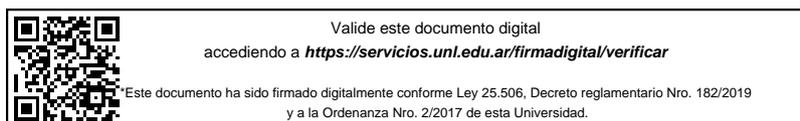
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Designar como integrantes de Jurado de Tesis del alumno **Juan Manuel OXMAN** (D.N.I. N° 25.157.672), para el tema: “*Diagnóstico sobre la inclusión laboral de las personas con discapacidad, en dos reparticiones públicas en la ciudad de Santa Fe*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Dra. María Andrea DELFINO (D.N.I. N° 21.979.073)
- Mg. Ainelen RADOSEVICH (D.N.I. N° 33.129.487)
- Mg. Melina PERBELLINI (D.N.I. N° 28.575.244)

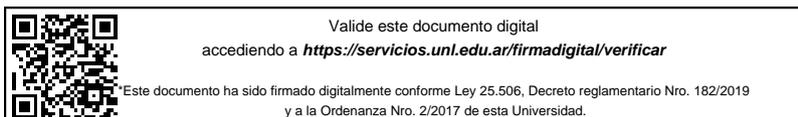
Miembros Suplente:



- Mg. Luciano Ángel RUSSO (D.N.I. N° 34.650.530)
- Mg. Hugo Roberto FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 16.387.847)

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 549/25



ANEXO 22

FCE-1243963-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Tesis de la alumna Lucila Leonor PIEDRABUENA, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado de Tesis de la alumna **Lucila Leonor PIEDRABUENA** (D.N.I. N° 35.468.197), para el tema: “*El rol del Catastro en la Gestión del Riesgo Hídrico en la Provincia de Santa Fe: Transformaciones en el uso de la información geográfica (2003-2019)*”, de la carrera de posgrado Maestría en Administración Pública, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Mg. Walter Ariel LUGO (D.N.I. N° 28.931.608)
- Mg. Lucas Gabriel CARDOZO (D.N.I. N° 28.578.266)
- Esp. Mario Andrés PIUMETTO (D.N.I. N° 23.460.843)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

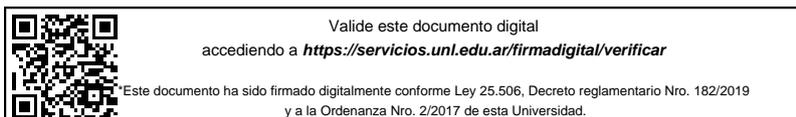
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Miembros Suplente:

- Dra. Stella Maris RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 16.203.473)
- Mg. Ramiro Emmanuel JORGE REYNOLDS (D.N.I. N° 34.526.134)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 544/25



ANEXO 23

FCE-1251611-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta del Convenio de Doble Titulación celebrado entre la UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (ARGENTINA) para la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA de la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

QUE una doble titulación para los alumnos de la MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, de la Facultad respecto de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA), es un elemento central para profundizar los avances ya realizados en el campo de la internacionalización,

QUE se registra como antecedente la propuesta de doble titulación, de la Maestría en Administración de Empresas de la UNL, vigente desde el año 2013,

QUE los informes obrantes en estos actuados realizados por la Dirección de Posgrado y Formación de Recursos Humanos y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L. resultan favorables a su aprobación,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el Convenio de Doble Titulación para la carrera MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, celebrado entre la UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (Facultad de Ciencias Económicas), que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral.



ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 545/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 545/25

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) (US), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL (ARGENTINA) (UNL).

CONVENIO ACADÉMICO ESPECÍFICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL

Firmado por los siguientes en nombre de las Universidades incluidas en el presente Convenio Académico Específico:

De una parte D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla nombrado por Decreto 198/2020, de 1 de diciembre (BOJA núm. 235, de 4 de diciembre de 2020), y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; y en los artículos 19 y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre y modificado por Decreto 348/2004, de 25 de mayo, por Decreto 16/2008, de 29 de enero y por Decreto 55/2017, de 11 de abril.

Por otra parte D. ENRIQUE JOSÉ MAMMARELLA (D.N.I N° 16.573.392), Rector de la Universidad Nacional del Litoral, nombrado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 4 del 10/12/2021, posesionado por Resolución Rectoral N° 737 del 04/03/2022, con domicilio en Boulevard Pellegrini 2750 de la ciudad de Santa Fe, República Argentina, en nombre y representación de la Universidad Nacional del Litoral y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por el Estatuto de dicha Casa de Estudios.

En lo sucesivo, conjunta o individualmente, denominadas "Instituciones" o "Institución". Conscientes de la importancia de desarrollar una amplia gama de máster dobles, las Instituciones signatarias declaran poseer la capacidad legal para impartir programas conducentes a titulaciones universitarias oficiales de acuerdo con sus respectivas leyes nacionales y acuerdan establecer e implantar un programa con el fin de otorgar títulos dobles de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Artículo 1. Objetivo del Convenio Académico Específico

Este Acuerdo Académico Específico es firmado por las Instituciones con el fin de ofrecer a los estudiantes seleccionados de estas Instituciones la oportunidad de obtener el título



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

académico de Magíster en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional del Litoral (UNL) y el título académico de Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior de la Universidad de Sevilla (US).

Las Instituciones involucradas se comprometen a reconocer los estudios terminados con éxito y de forma consecutiva de los estudiantes aceptados en la doble titulación internacional.

Artículo 2. Requisitos de ingreso de los estudiantes y concesión de títulos Doble titulación:

La US enviará a UNL a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo I de este Acuerdo Académico Específico.

Recíprocamente, la UNL remitirá a US a aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Anexo I del presente Convenio Académico Específico.

Cuando los estudiantes anteriormente mencionados hayan cumplido con todos los requisitos de ambos programas, se les otorgará una titulación de Posgrado Universitario de US y una titulación de Posgrado Universitario de UNL.

El cumplimiento o no de los requisitos para la obtención de la titulación doble por parte del estudiante no afecta la obtención de su titulación académica en su Institución de origen, según la legislación vigente.

Si un estudiante no termina el programa de doble titulación y no es elegible para un título en la institución de acogida, las instituciones de origen pueden acreditar y transferir todos los estudios aprobados al correspondiente programa de estudios. En ese caso, el estudiante asume el papel de un estudiante de intercambio regular en forma retrospectiva.

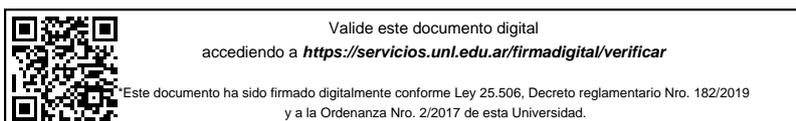
De acuerdo con la legislación propia de cada país, cada Institución debe indicar de manera complementaria que su titulación fue impartida en el marco de una titulación doble realizada por las Instituciones correspondientes.

Artículo 3. Plazas disponibles

El Convenio Académico Específico de titulación doble facilitará el intercambio entre Instituciones de un máximo de cinco (5) estudiantes por Institución, por curso académico.

Artículo 4. Selección de participantes del programa

Cada Institución será responsable de seleccionar a sus propios candidatos para una titulación doble de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Anexo I de este Convenio Académico Específico. La admisión final de estudiantes debe contar con la aprobación de la Institución de acogida.



Artículo 5. Tasas de matrícula y otros gastos

Los estudiantes pagarán las tasas de matrícula exclusivamente en sus instituciones de origen. La emisión de titulaciones estará sujeta a las tasas obligatorias en cada Institución. El transporte, el seguro médico, los gastos de manutención y cualquier otro gasto que surja durante el período de intercambio establecido en el programa de estudios correrán a cargo del estudiante.

El estudiante debe tener un seguro médico válido para garantizar la asistencia médica en el país de acogida. Este seguro debe cubrir la asistencia médica y clínica, muerte accidental e invalidez, repatriación por cualquier motivo y reembolso de gastos médicos por accidente.

Es posible que los estudiantes con nacionalidades externas a la UE deban obtener un permiso de residencia correspondiente a la duración de los estudios en la institución de acogida, siguiendo las instrucciones y regulaciones del país de acogida. El estudiante es responsable de solicitar el permiso de residencia y cubrir todos los gastos derivados de este proceso.

Todos los gastos derivados de la estancia correrán a cargo del estudiante. Sin embargo, cada institución se compromete a ayudar a encontrar un alojamiento adecuado. Cada Institución también se compromete a brindar toda la información necesaria para que el estudiante entrante se integre en la Institución, la vida cultural y el contexto social y económico de la ciudad de acogida.

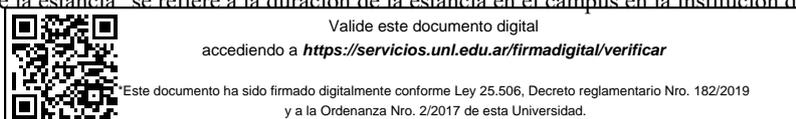
Se anima a los estudiantes de una titulación Doble a participar en aquellas convocatorias de becas de movilidad que sean compatibles con el programa, ya sean convocatorias locales, nacionales o internacionales.

Artículo 6. Duración de la estancia ⁽¹⁾

Los estudiantes que participen en el programa de intercambio deberán completar un período de hasta seis (6) meses en la institución de acogida.

El período de estudio en la Institución de acogida y su organización tendrá en cuenta el calendario docente y académico de cada Institución. Los Coordinadores Académicos del Programa de la doble titulación (véase más adelante) deberán informar a los alumnos entrantes del horario lectivo de las materias que deben cursar durante su estancia en la Institución de acogida.

¹ La "duración de la estancia" se refiere a la duración de la estancia en el campus en la institución de destino.



Artículo 7. Estructura del programa

El Anexo I de este Convenio Académico Específico incluirá un programa en el que se detallarán las condiciones y criterios de selección, los contenidos básicos, la estructura académica del programa, las movilidades y el reconocimiento mutuo de los estudios realizados en las Instituciones colaboradoras.

La ejecución del programa, la concesión de la titulación y los derechos y obligaciones de los estudiantes estarán sujetos a los respectivos marcos legales e institucionales de la Institución de acogida.

El idioma en el que se impartirá este programa de titulación doble en cada institución es el idioma español.

Las competencias lingüísticas mínimas se acreditarán de acuerdo con los procedimientos oficiales establecidos al efecto en cada Institución.

Al evaluar cada asignatura, cada Institución aplicará su propio sistema de calificaciones de acuerdo con su normativa nacional o institucional. La tabla de conversión de calificaciones se incluye en el Anexo I de este Acuerdo Académico Específico.

Los estudiantes de una Institución asociada que completen un período de estudio en una Institución de acogida en el marco de este Acuerdo Académico Específico están sujetos a las mismas reglas y regulaciones con respecto al comportamiento social y académico que las aplicables a los estudiantes locales.

Artículo 8. Coordinadores académicos del programa y otras personas de contacto

Cada Institución designará un Coordinador Académico del Programa y designará la oficina responsable de administrar los aspectos académicos y/o la movilidad de la titulación doble.

| <u>Universidad</u> | <u>US</u> |
|------------------------------|--|
| <u>Coordinador Académico</u> | Teresa Duarte-Atoche |
| <u>Dir. Postal</u> | Avenida Ramon y Cajal 1, 41018, Sevilla |
| <u>Centro</u> | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| <u>Dirección</u> | Avenida Ramon y Cajal 1, 41018, Sevilla |
| <u>Tel.</u> | (0034) 954557502 |
| <u>Correo electrónico</u> | tduarte@us.es |



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

| | |
|------------------------------|--|
| <u>Universidad</u> | <u>Universidad Nacional del Litoral</u> |
| <u>Coordinador Académico</u> | Mg. Ricardo Pedro Melini |
| <u>Dir. Postal</u> | Moreno 2557 |
| <u>Centro</u> | FCE |
| <u>Dirección</u> | Santa Fe, 3000, Argentina |
| <u>Tel.</u> | +5403424571245 |
| <u>Correo electrónico</u> | rmelini@fce.unl.edu.ar |

Artículo 9. Seguimiento de la doble titulación

Los Coordinadores Académicos del Programa y / o una comisión conjunta de garantía de la calidad serán los encargados de tutelar el avance de la doble titulación y proponer cambios en la coordinación del día a día o en el Anexo I, si es necesario. Se reunirán al menos una (1) vez al año para elaborar un informe de resultados.

Este informe debe incluir, al menos:

- Número de participantes por Institución.
- Una revisión de la efectividad de los programas de enseñanza.
- Una revisión de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes.
- Propuestas de acciones adicionales, cuando fuera el caso.

El informe anual se remitirá a cada uno de los Centros responsables de los posgrados que participen en el programa de doble titulación, así como a la Oficina responsable de Relaciones Internacionales.

Artículo 10. Protección de Datos Personales

A estos efectos, las Instituciones firmantes se comprometen a aplicar los principios, garantías y medios técnicos y organizativos previstos en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (2016/679) o en la normativa nacional y propia para la correcta protección de los derechos y libertades de las personas físicas en el tratamiento de los datos personales a tratar en la ejecución del presente Acuerdo Académico Específico (Ley 25.326 de Protección de datos personales para UNL, Argentina).

Las Instituciones mantendrán confidencial toda la información que proporcionen, así como la información de cualquier tipo o naturaleza generada como consecuencia del



presente Convenio Académico Específico. Este compromiso tendrá una duración indefinida, aunque el Convenio Académico Específico haya expirado. Todo lo anterior sin perjuicio de la posible autorización de las Instituciones o, en su caso, cuando dicha información se considere de dominio público o cuando la divulgación de información sea requerida por la legislación o decisión del órgano jurisdiccional.

Artículo 11. Revisión del Convenio Académico Específico

Este Acuerdo Académico Específico puede ser modificado de mutuo acuerdo en cualquier momento mediante la redacción del Anexo I. A menos que dichos cambios actúen a su favor, los estudiantes ya inscriptos en el programa no se verán afectados por ningún cambio realizado en este Acuerdo.

Artículo 12. Duración del Convenio Académico Específico

Este acuerdo entrará en vigor una vez que lo hayan firmado todos los representantes legales de las Instituciones. Inicialmente tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

Este Acuerdo Académico Específico se prorrogará automáticamente de haber estudiantes de intercambio que hubieran sido admitidos en el programa de titulaciones dobles en las Instituciones participantes, o si aún hubiera estudiantes que no hubieran finalizado sus estudios de titulación doble.

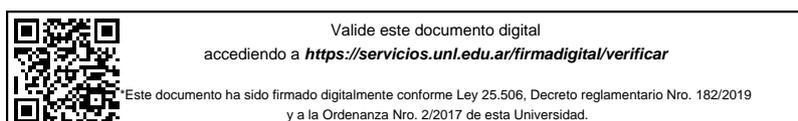
Transcurrido el período anterior, el Acuerdo Académico Específico puede renovarse mediante consentimiento expreso por cuatro (4) años adicionales. Las Instituciones signatarias pueden acordar prolongar un convenio por un período máximo adicional de cuatro (4) años o hasta que expire el convenio, si esto sucediera primero.

Cualquiera de las Instituciones Signatarias puede rescindir este Acuerdo Académico Específico notificando la terminación a las otras Instituciones con al menos seis (6) meses de antelación a la fecha escogida de terminación del Acuerdo.

Las Instituciones se comprometen a cumplir con sus compromisos con los estudiantes admitidos en el programa de doble o múltiple titulación antes de la terminación presentada por cualquiera de los participantes.

Artículo 13. Circunstancias imprevistas

Ninguna Institución asociada será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones bajo este Acuerdo Académico Específico si dicho incumplimiento surge de circunstancias imprevisibles fuera del control de dicha Institución.



Artículo 14. Controversias

En primera instancia, las Instituciones participantes intentarán resolver las controversias de manera amistosa. Si esta solución amistosa no es posible, las Instituciones asociadas tendrán derecho a someter el caso a un tribunal competente.

| | |
|---|--|
| POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL | POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| Fdo.: EL/LA RECTOR Dr. Enrique José Mammarella | Fdo.: EL/LA RECTOR Dr. Miguel Ángel Castro Arroyo |



ANEXO I DEL CONVENIO ACADÉMICO ESPECÍFICO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE TITULACIONES DOBLES INTERNACIONALES

Este Anexo I del Convenio Académico Específico para la constitución de titulaciones dobles de Máster detalla los Prerrequisitos, Programas Oficiales e Información sobre el Itinerario establecido de acuerdo con los siguientes indicadores:

A) Una descripción del sistema de créditos y su equivalencia entre los sistemas de educación superior de las Instituciones asociadas, si son diferentes del sistema ECTS.

La carga horaria consignada en los planes de estudios de la UNL refiere exclusivamente a la interacción docente - alumno y su conversión a créditos es: 15 hs=1 Crédito según Res C.S. UNL N° 266/97. Cada crédito UNL equivale a 2 créditos de la US.

B) Una descripción y estructura de las asignaturas de las titulaciones implicadas en el programa de titulación doble.

Magister en Contabilidad y Auditoría. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad Nacional del Litoral

Objetivos:

La Maestría en Contabilidad y Auditoría (MCYA) es una carrera de posgrado profesional, semiestructurada y presencial que tiene como propósito profundizar conocimientos teóricos y metodológicos inherentes al campo de la contabilidad y la auditoría en sus diversas aplicaciones.

En particular se persiguen los siguientes objetivos:

Transferir conocimientos teóricos y prácticos para el análisis y resolución de problemas complejos en los ámbitos propios de la contabilidad y auditoría en distintos tipos de organizaciones, en pos de asegurar la calidad de los informes contables, de la función de auditoría y la gobernabilidad.

Capacitar a profesionales considerando la nueva configuración de la vida social, económica y política, en un contexto de mayor interdependencia entre países respecto de la disciplina contable y de las tareas del auditor.

Aportar al proceso permanente destinado al perfeccionamiento científico-tecnológico, el desarrollo profesional, la investigación y la docencia en contabilidad y auditoría

Profundizar el análisis de los aspectos de la normativa contable nacional e internacional, considerando los cambios que se están produciendo en el mundo y en nuestra sociedad.

Fomentar la conducta ética en la formación profesional



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Perfil del Graduado:

Es un posgrado con una sólida formación en el área de la Contabilidad y Auditoría.

El graduado estará capacitado para:

Aplicar los conocimientos teóricos e instrumentales en la resolución de problemas vinculados con la información contable interna y externa de las organizaciones en un contexto globalizado.

Analizar y aplicar las normativas contables en un contexto cambiante y contribuir en el diseño de las mismas a través de su participación en organismos de regulación contable.

Intervenir, con visión amplia y crítica, en la planificación, el desarrollo e implementación de sistemas contables de las organizaciones.

Interpretar y analizar en forma crítica y reflexiva la información contable generada por las organizaciones con vistas a apoyar la toma de decisiones de los distintos agentes sociales interesados en la misma.

Profundizar en conocimientos y aplicaciones prácticas que posibiliten una mejor comprensión de los procesos de planificación y control de gestión para la realización de procesos de auditoría efectivos. Participar en investigaciones contables con métodos científicos.

Planificar y conducir procesos relacionados con la prospección de información contable con vistas a pronosticar escenarios futuros.

Poseer una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios.

Estructura del Plan de Estudios

Está estructurado sobre la base de nueve (9) asignaturas obligatorias, dos (2) optativas sobre una oferta flexible, una (1) asignatura de Metodología de la Investigación y un (1) Taller de Trabajo Final, con un total de treinta y seis (36) créditos, que corresponden a quinientas cuarenta (540) horas.

La duración total del dictado de la carrera es de cuatro (4) cuatrimestres, debiendo completarse al término de la aprobación de todas las asignaturas el Trabajo Final.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior. (US)

Objetivos:

El Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior (MACS) es un título oficial enfocado a adquirir una formación muy especializada en la práctica contable y la auditoría de cuentas.

El objetivo del Máster es formar profesionales expertos contables y auditores, con una cualificación para el ejercicio profesional tanto bajo un marco contable nacional como internacional en amplio espectro de sectores y dimensiones empresariales. Este objetivo general se concreta en:

Proporcionar una enseñanza de la contabilidad en el marco internacional de las NIC-NIIF.

Aportar una formación superior en Combinaciones de Negocios, Consolidación y Valoración.

Enseñar los conocimientos necesarios sobre la metodología y las técnicas de auditoría. Todo ello, desde la base del respeto al código deontológico y ético que cualquier auditor debe respetar en el ejercicio de su labor profesional.

Proveer de una enseñanza de calidad de los conocimientos impartidos (teóricos y prácticos) que un candidato a auditor de cuentas o profesional debe poseer para poder presentarse a las pruebas de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Perfil del Graduado:

Al finalizar este máster, el alumno deberá ser capaz de resolver problemáticas contables de grandes empresas, tanto bajo marco normativos españoles como internacionales.

Se desarrollan competencias básicas, generales y específicas, como ser:

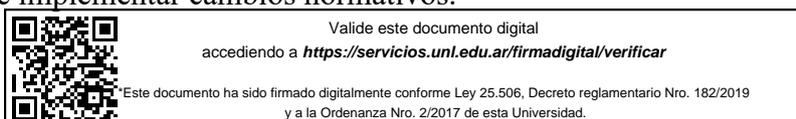
Conocer, comprender y aplicar las normas nacionales e internacionales de información financiera de las entidades individuales y las combinaciones de negocios.

Capacidad de indagar, desarrollar y fundamentar políticas y criterios contables dentro del marco normativo.

Capacidad de establecer y fundamentar políticas y criterios contables en base a normativa, comparación o analogía.

Capacidad de aplicar por primera vez criterios contables y sus cambios posibles, así como correcciones de errores en los informes financieros.

Capacidad de implementar cambios normativos.



Capacidad para enfrentarse al análisis económico y financiero de una empresa; comprender los fundamentos económicos de los diferentes métodos de valoración de empresas y para desarrollarlos y elegir el más apropiado en cada caso; y así mismo realizar planes de viabilidad de las empresas.

Conocer y comprender las normas de auditoría y su aplicación a problemas prácticos. Conocer, comprender y aplicar las técnicas y procedimientos habituales en la revisión de cada área de auditoría.

Conocer el código ético de la profesión auditora.

Habilidad en la búsqueda de información sobre aspectos comparados en la regulación de la auditoría.

Habilidad en la búsqueda de la evidencia necesaria para formar el juicio profesional.

Capacidad de la planificación, redacción de informes y toma de decisiones en la auditoría.

Capacidad para comprender lo que es un sistema eficaz de control interno.

Capacidad para comprender el papel del informe de auditoría como medio de comunicar los resultados de la auditoría.

Capacidad para sintetizar las conclusiones del trabajo de auditoría.

Conocer la normativa contable aplicable a las entidades financieras y de seguros.

Conocer la normativa contable aplicable a las entidades sin ánimo de lucro y a las entidades del sector público.

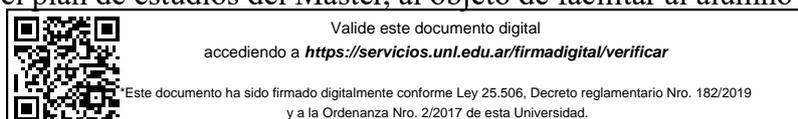
Aplicar, en un entorno real, los conocimientos de contabilidad superior y/o de auditoría adquiridos.

Estructura del Plan de estudio:

Está estructurado sobre la base de doce (12) asignaturas obligatorias, una (1) asignatura de Metodología de la Investigación y un (1) Módulo de trabajo fin de Máster y Prácticas de empresa, con un total de noventa (90) ECTS.

La duración total del dictado de la carrera es de cuatro (4) cuatrimestres, debiendo completarse al término de la aprobación de todas las asignaturas el Trabajo fin de Máster y la práctica de empresa.

La estructura del plan de estudios está diseñada para complementar a los alumnos en la formación requerida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Regularmente, la Universidad de Sevilla solicitará la dispensa del examen teórico de aquellas materias cubiertas en el plan de estudios del Máster, al objeto de facilitar al alumno su acceso a la



profesión. Por ello, esta titulación cuenta además con unas prácticas curriculares de dieciocho (18) créditos, que se desarrollarán preferentemente en firmas de auditoría o departamentos de auditoría interna de grandes empresas.

C) Los requisitos que deben cumplir los estudiantes en su Institución de origen para poder optar a un programa de doble titulación. Estos requisitos incluirán:

En el caso de la UNL:

El estudiante de la UNL deberá acreditar la condición de alumno regular en la universidad de origen y haber completado al menos el 40% del total de los créditos del “Magíster en Contabilidad y Auditoría (MCyA)” sin necesidad de definir las materias obligatorias a aprobar.

En el caso de US:

El estudiante de la US deberá acreditar la condición de alumno regular en la universidad de origen y haber completado al menos el 40% del total de los créditos del “Máster en Auditoría y Contabilidad Superior (MACS)” aprobando las siguientes asignaturas:

- Marco Normativo del plan General de Contabilidad
- Análisis Financiero, Valoración y planes de viabilidad de empresas
- Gestión de riesgos y control interno
- Introducción a la Auditoría
- Planificación, ejecución e informe de la Auditoría
- Normas Internacionales de Auditoría
- Normativa Contable Internacional
- Introducción a la Consolidación de Estados Financieros

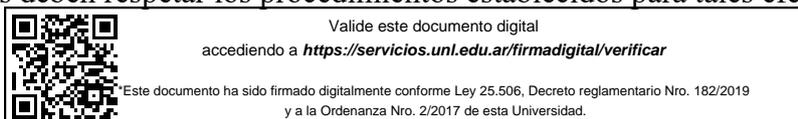
IDIOMA

Para los estudiantes de la US y UNL cuya lengua materna no sea el español, será requerido un nivel B2 de español (Avanzado en escala del Instituto Cervantes de España) o equivalente como mínimo. Se deberá adjuntar al expediente de titulación un certificado que acredite el nivel de idioma, emitido por la Universidad o un organismo autorizado.

D) Criterios y procedimientos de selección de candidatos en todas las Instituciones.

Las postulaciones al Programa se realizarán anualmente en la Universidad de origen, según sus cronogramas y procedimientos.

No se aceptarán las postulaciones individuales de los estudiantes. Todas las postulaciones deben respetar los procedimientos establecidos para tales efectos por la



Institución de origen la que debe, posteriormente, enviar los documentos aceptados a la Institución destino.

Cada Universidad será responsable de la selección de las postulaciones recibidas para el Programa, en base a los criterios definidos en el presente.

Admisión de los estudiantes

La responsabilidad final sobre la admisión recae sobre la institución de destino, que informará a la universidad de origen los resultados de la evaluación de solicitudes.

Como parte del proceso de admisión, se realizará una entrevista por videoconferencia entre la universidad de destino y el candidato.

Para formalizar la admisión, se requiere la presentación de un expediente que incluya el Currículum Vitae, el historial académico, una copia del pasaporte, ficha del estudiante (Anexo II) y contrato de estudios (Anexo III).

Cada institución de origen deberá gestionar la documentación de los estudiantes admitidos enviando la misma dos (2) meses antes del comienzo del intercambio.

E) Información sobre el período de estancia y número de créditos que deben cursar los estudiantes en la Institución de acogida, el programa académico a realizar durante su estancia y su equivalencia en la Institución de origen.

Aquellos estudiantes matriculados en la UNL que participen en el programa de doble título con la US deberán completar durante el período de permanencia, un total de 13,5 UCAS (27 ECTS) de acuerdo a lo establecido en el contrato de estudio y tomando como referencia la Tabla de Conversión.

Aquellos estudiantes matriculados en la US que participen en el programa de doble título con la UNL deberán completar durante el período de permanencia, un total de 12 UCAS (24 ECTS) de acuerdo a lo establecido en el contrato de estudio y tomando como referencia la Tabla de Conversión.

F) Cuando los programas académicos de las Instituciones firmantes lo permitan, se incluirá una tabla de reconocimiento de asignaturas en cada Institución, reconociendo las asignaturas previamente cursadas en la Institución de origen. Cuando esto no sea posible debido a la amplia gama de programas que se encuentren disponibles para el estudiante, o a la flexibilidad y dinamismo de los programas en la Institución de acogida, esta circunstancia se tendrá debidamente en cuenta.



TABLA DE COMPARACIÓN

En la tabla siguiente se establece la correspondencia entre las asignaturas incluidas en los Plan de estudios

| MCyA - UNL | UCAS | ECTS | MACS - Univ. Sevilla | ECTS | UCA |
|--|-------------|-------------|--|-------------|------------|
| La Contabilidad Patrimonial | 4 | 8 | Marco Normativo del Plan General de Contabilidad | 7 | 3,5 |
| Confección y Análisis de Estados Contables | 4 | 8 | Análisis Financiero, Valoración y planes de viabilidad de empresas | 3 | 1,5 |
| | | | Aplicaciones de inteligencia artificial | 6 | 3 |
| Auditoría Interna | 3 | 6 | Gestión de riesgos y control interno | 4 | 2 |
| Auditoría Externa de Estados Contables | 4 | 8 | Introducción a la Auditoría | 2 | 1 |
| | | | Planificación, ejecución e informe de la Auditoría | 8 | 4 |
| La Contabilidad de Gestión | 2 | 4 | Contabilidad Concursal y Forense | 3 | 1,5 |
| Sistemas Contables y Auditoría en Entes especiales | 3 | 6 | Otros marcos normativos específicos de contabilidad | 3 | 1,5 |
| Finanzas de empresas | 3 | 6 | Normas Internacionales de Auditoría | 6 | 3 |
| Sistemas de información | 3 | 6 | Consolidación de Estados Financieros Avanzada | 6 | 3 |
| Gobierno corporativo y RSO | 2 | 4 | Normativa Contable Internacional | 9 | 4,5 |
| Optativa 1 | 2 | 4 | Contabilidad de las combinaciones de Negocios | 6 | 3 |



Valide este documento digital accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

| | | | | | |
|------------------------------|----|----|--|----|-----|
| Optativa 2 | 2 | 4 | Introducción a la Consolidación de Estados Financieros | 3 | 1,5 |
| Metodología de Investigación | 2 | 4 | Metodología de Investigación | 2 | 1 |
| Taller de Trabajo final | 2 | 4 | | | |
| Tutorías | 5 | 10 | Prácticas de empresa | 12 | 6 |
| Total Créditos | 41 | 82 | Total Créditos | 80 | 40 |
| Trabajo final | 6 | 12 | Trabajo final | 12 | 6 |

De acuerdo a esta Tabla de comparación de Planes de Estudio se detalla las asignaturas a realizar por los estudiantes de UNL y US en cada Universidad de destino:

Estudiantes UNL deben cursar y aprobar en US:

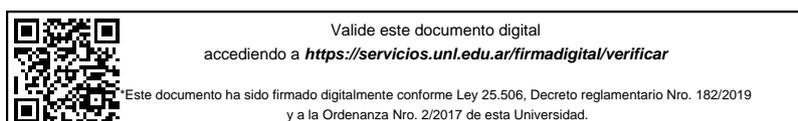
- Marco Normativo del PGC
- Normas internacionales de Auditoría
- Introducción a la Consolidación de Estados Financieros
- Normativa Contable Internacional
- Introducción a la Auditoría

Cabe resaltar respecto a la Práctica de Empresa, que los estudiantes UNL la convalida con la práctica profesional que dichos estudiantes realizan durante la carrera de grado de Contador Público en UNL ya que la regulación normativa para esta carrera de grado establece estándares de horas, contenidos y criterios de formación para la práctica profesional, poniendo la obligatoriedad que los estudiantes antes de su graduación realicen al menos cien (100) horas de práctica profesional supervisada. (PPS).

Por otro lado, quienes son estudiantes de la MCYA son profesionales, cuyo título es habilitante para ejercer como asesores y auditores contables.

Estudiantes US deben cursar y aprobar en UNL:

- Auditoría Externa de Estados Contables
- Auditoría Interna
- Finanzas de Empresas
- Asignatura Optativa



Asimismo, los estudiantes de ambas Instituciones podrán cursar créditos adicionales conforme a la Resolución C.S. de la UNL N° 572/24, que habilita el reconocimiento de actividades académicas no previstas en el plan de estudios, siempre que estas contribuyan al avance en la carrera. Estas actividades, registradas mediante la opción 'Aprobación por Resolución' en el sistema SIU guaraní 3, brindan flexibilidad curricular y permiten integrar competencias y saberes adquiridos en distintos ámbitos.

G) Sistema de calificación de cada Institución, equivalencia de calificaciones y reconocimiento de créditos entre Instituciones.

Tabla de equivalencia de las calificaciones en cada una de las instituciones

| | | | | | |
|------------|----------------|-------------|---------------|-----------------------|-------------------------|
| UNL | Aprobado (6) | Bueno (7) | Muy bueno (8) | Distinguido (9) | Sobresaliente (10) |
| US | Aprobado (5-6) | Notable (7) | Notable (8) | Sobresaliente (9; 10) | Matrícula de honor (10) |

H) Información complementaria sobre el país y la institución de acogida, en relación, por ejemplo, con el seguro médico obligatorio, la seguridad, el permiso de residencia y el registro en la oficina de inmigración (si fuera necesario), el alojamiento y otras cuestiones prácticas.

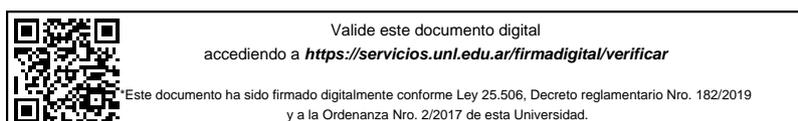
Universidad Nacional del Litoral

Los ciudadanos extranjeros que deseen ingresar a carreras de posgrado, ya sea en modalidad presencial o a distancia, ofrecidas por la Universidad Nacional del Litoral, deberán presentar la documentación establecida en la Ordenanza del Consejo Superior N° 02/2023, donde se detallan los requisitos y procedimientos para el ingreso.

Universidad de Sevilla

Los ciudadanos extranjeros que aspiren a ingresar a carreras de pregrado, grado y posgrado -presencial o a distancia que se dictan en la Universidad de Sevilla de conformidad con la normativa nacional vigente, deberán presentar, además, la siguiente documentación completa:

- **Certificación Académica Oficial:** Los títulos y certificados deben estar debidamente legalizados y, en caso de que sean de un país extranjero, traducidos al español por un traductor oficial.



- Solicitud de Admisión: Completar la solicitud oficial proporcionada por la universidad.
- Pasaporte o Documento de Identidad: Copia de un documento de identidad válido.
- Documentación Financiera: Puede ser necesario demostrar que el solicitante cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de estudios y manutención durante su estancia en España.

I) Previsiones específicas para la realización de la Tesis de Máster

El Trabajo Final de Máster se llevará a cabo en la universidad de origen, aunque puedan existir trabajos cotutelados entre profesores/as de ambas universidades.



ANEXO II: FICHA DEL ESTUDIANTE

| | |
|---|---|
| INFORMACIÓN PERSONAL | |
| Apellidos: | |
| Nombres: | |
| Fecha de nacimiento: | Género <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Masculino |
| RUT: | |
| INFORMACIÓN DE CONTACTO | |
| Dirección permanente completa | |
| | |
| | |
| Teléfono fijo | Teléfono celular: |
| E-mail: | |
| Contacto en caso de emergencia en país de origen: | |
| Nombre: | |
| Parentesco | |
| Teléfono fijo: | Teléfono: |
| E-mail: | |

| | |
|---|-------------|
| INFORMACIÓN ACADÉMICA | |
| Universidad de Destino: | |
| Asignaturas a cursar | |
| Carrera en U de destino | Asignaturas |
| | |
| | |
| Instrucciones: Completar en computador. Todos los campos son obligatorios. El postulante debe seleccionar al menos cuatro asignaturas. | |



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO III: MODELO CONTRATO DE ESTUDIO

Universidad de origen:

País:

1. DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellido:

Nombres:

Sexo:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento (dd / mm / aaaa):

Nro. DNI/Cédula/Pasaporte:

Dirección permanente:

Teléfono (código internacional+código de área+número):

E-mail:

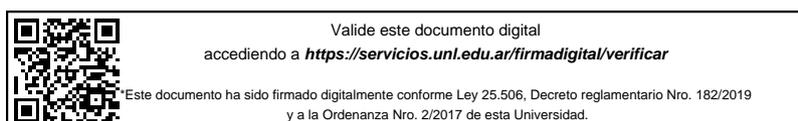
2. ASIGNATURAS A CURSAR Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO

Universidad de destino:

País:

| CÓDIGO (si corresponde) | DENOMINACIÓN | CARGA HORARIA (en horas totales) |
|-------------------------|--------------|----------------------------------|
| | | |
| | | |
| | | |

* Observaciones



3. COMPROMISO PREVIO DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

Como Coordinador Académico de la Facultad/Instituto de de la Universidad, en el presente Intercambio de estudiantes, doy mi conformidad a la movilidad del estudiante.

El mismo cursará las asignaturas y/o realizará las actividades indicadas en el punto 2 de este documento y le serán reconocidas, siempre y cuando supere los exámenes o pruebas de la Universidad de destino.

A los efectos de facilitar el reconocimiento de los estudios realizados en el extranjero, además de mi firma, se presentan la del Sr. Decano de dicha Facultad y la del (si corresponde incluir otra autoridad)

.....
Firma y aclaración del Coordinador Académico Firma y aclaración del Decano

.....
Firma y aclaración del (si corresponde)

4. CONFORMIDAD DEL ESTUDIANTE

El estudiante beneficiario se compromete a cursar el Contrato de Estudios acordado durante el período de movilidad establecido desde el al en la Universidad(de destino).

El beneficiario deberá comunicar de inmediato a la Universidad de Origen todo cambio en el Contrato de Estudios propuesto originalmente, que estará sujeto a la aprobación de los coordinadores de las respectivas universidades (de destino y de origen).

El beneficiario declara que estará amparado durante su estancia en el extranjero por un seguro de accidente y enfermedad, con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente y enfermedad, durante el período de estancia en el exterior), incluidos los traslados de ida y regreso.

Asimismo, se compromete a regresar a la Universidad (de origen) finalizado el período de movilidad.

.....
Firma y aclaración del Estudiante
.....

Lugar y fecha

| | |
|---|---|
|  | Valide este documento digital accediendo a https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar |
| | <small>Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.</small> |

ANEXO 24

FCE-1251724-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta de modificación de la Resolución C.D. N° 912/19, de fecha 24 de octubre de 2019, por la que se aprobó el ***Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral***, y

CONSIDERANDO:

QUE desde hace varios años la Facultad viene implementando acciones orientadas al desarrollo de los cuadros docentes respecto de su formación de cuarto nivel,

QUE es necesario actualizar los contenidos del sistema de becas de posgrado de nuestra Facultad, acorde las adecuaciones que determina el contexto actual,

QUE resulta necesario que la Facultad sostenga un sistema propio que sea complementario de las acciones que se propongan desde Rectorado en este sentido, que además sustituya las normas vigentes hasta el momento respecto de esta temática,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Modificar el ***Sistema de Becas de Posgrado para docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral***, oportunamente aprobado por la Resolución C.D. N° 912/19, cuyos objetivos y componentes se detallan en el Anexo único que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 546/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 546/2
SISTEMA DE BECAS DE POSGRADO PARA
DOCENTES
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

I. OBJETIVOS Y DESTINATARIOS

Este sistema promueve la formación de recursos humanos a través del otorgamiento de becas que posibiliten la realización de carreras de cuarto nivel para aquellos no beneficiados por el Programa de Becas otorgadas por la UNL.

Mediante este Sistema la Facultad promueve la formación de posgrado de sus docentes en áreas de interés institucional.

Podrán postularse quienes se desempeñen como docentes de la FCE en cualquiera de sus categorías, excepto la de Ayudante Alumno.

El presente sistema se orienta a postulantes que acrediten la presentación de la solicitud de inscripción a las carreras de posgrado a las que desean acceder.

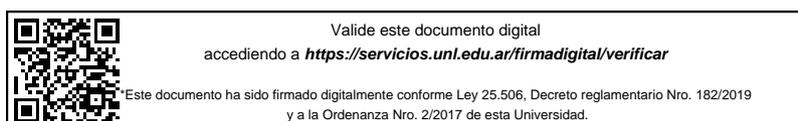
II. MONTOS A OTORGAR

Para cada convocatoria anual, el/la Decano/a fijará por resolución el monto total que se asignará al conjunto de becas a otorgar. Dicho monto no podrá ser superior al 5 (cinco) ni inferior al 3 (tres) por ciento de los montos totales cobrados en el año anterior por las carreras de Posgrado que lleva adelante exclusivamente la Facultad de Ciencias Económicas.

III. DEDICACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

No podrán postularse a las becas del presente programa:

- a. Quienes posean título de posgrado equivalente o superior al postulado.
- b. Quienes hayan sido beneficiados con becas de posgrado de otros organismos para la misma postulación.
- c. Quienes estén gozando de licencia al momento de la solicitud.
- d. Quienes tengan antecedentes de sanciones recibidas en los últimos tres años.



IV. DURACIÓN DE LAS BECAS

Las **Becas de Doctorado** serán otorgadas por un periodo anual, pudiendo renovarse por hasta tres (3) años, contados a partir de la fecha de inicio del pago del estipendio de la misma.

Las **Becas de Maestrías y Especializaciones** serán otorgadas por un período anual, pudiendo renovarse por hasta dos (2) años, contados a partir de la fecha de inicio del pago del estipendio.

V. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las postulaciones se realizarán en formato digital ante la Secretaría de Posgrado de la FCE-UNL. Las mismas se podrán realizar hasta el 31 de marzo de cada año.

Las solicitudes deberán estar avaladas por la máxima autoridad de la cátedra, el/la directora/a del proyecto de investigación y/o de extensión en los que el/la docente participa.

Las presentaciones además deberán contener:

1. Nota solicitando el apoyo financiero de la beca, explicitando las motivaciones de la presentación, los costos totales a financiar y el monto mínimo que se requerirá para la realización del posgrado.
2. Constancia de solicitud de inscripción en la carrera de posgrado.
3. Curriculum Vitae en formato de Cvar.
4. Breve justificación de las razones de la elección de la carrera en cuestión, fundamentando los efectos positivos que generará en su labor docente.

VI. INICIO DE LAS BECAS

Las becas darán inicio una vez se haya presentado a la Secretaría de Posgrado de la Facultad la documentación que acredite fehacientemente la admisión del beneficiario a la carrera para la cual solicitó la beca. Dicha documentación deberá ser presentada en un plazo no mayor a los seis (6) meses de la fecha de la comunicación del otorgamiento de la beca.

VII. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Será realizada por una comisión que estará integrada por el/la Secretario/a de Posgrado, el/la Secretario/a Académica y de Bienestar Estudiantil, el/la Secretario/a de Investigación y Vinculación Tecnológica y los/las Directores/as de



Departamento. La comisión definirá una grilla de criterios a considerar y llevará a cabo el proceso de análisis y evaluación de las solicitudes, así como de los informes de avance y final requeridos a los/las becarios/as durante el ejercicio de sus becas.

Dicha Comisión analizará las solicitudes presentadas y propondrá la distribución del monto total de los fondos asignados entre los/las candidatos/as. La Secretaría de Posgrado elevará al/ a la Decano/a la propuesta de beneficiarios/as, para su posterior consideración por el Consejo Directivo quien resolverá sobre la asignación definitiva.

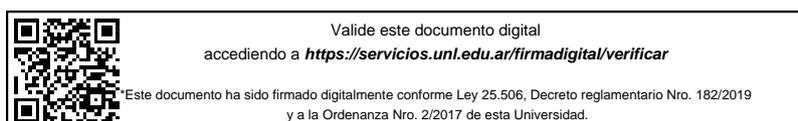
Las pautas esenciales para la confección de la propuesta de beneficiarios/as por parte de la Comisión serán las siguientes:

- a) La prioridad otorgada por la Facultad a la formación de recursos humanos en determinadas áreas de interés.
- b) Los antecedentes del candidato, especialmente las posibilidades de que la facultad se beneficie con su formación.
- c) Los posibles efectos positivos que se puedan generar sobre la labor docente del/de la postulante.
- d) El nivel de excelencia de la carrera de posgrado para la que se solicita la beca y de la institución donde se desarrollará.
- e) Se tomará especialmente en cuenta para la asignación de los recursos a los postulantes a Posgrados ofrecidos por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral.

VIII. OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS:

Son obligaciones de los/las becarios/as:

- a) Suscribir al comienzo de la beca un acta compromiso en la cual constarán sus derechos y obligaciones, incluyendo el compromiso de continuar desempeñándose como docente de la FCE al finalizar la beca por un período igual al doble de la duración de la misma.
- b) Presentar la constancia de admisión de la carrera de posgrado en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la notificación del otorgamiento de la beca.
- c) Desempeñar las actividades relacionadas con la beca al mismo tiempo de su tarea docente.
- d) Presentar un informe de avance al finalizar cada año.



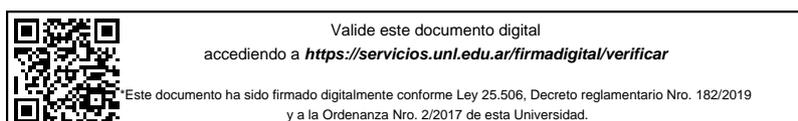
- e) Comunicar en forma fehaciente a la Secretaría de Posgrado cualquier incompatibilidad sobreviniente o cambio en la situación informada al momento de solicitar la beca.
- f) Devolver los fondos recibidos en concepto de beca si no se ha logrado la graduación en el plazo de regularidad previsto para la realización de la carrera, sin considerar readmisiones y/o reinscripciones.
- g) Devolver los fondos recibidos en concepto de beca si finaliza la relación laboral con la FCE con anterioridad al vencimiento del plazo previsto en el inciso a). En este caso, al igual que en el del inciso anterior, el/la becario/a no podrá aplicar para futuras convocatorias.

IX. SUSPENSIÓN Y CADUCIDAD DE LAS BECAS

Cuando existiese una causa previamente justificada que impida el cumplimiento de las obligaciones del/de la becario/a, este/a podrá solicitar la suspensión del beneficio por única vez y por un período de tiempo no superior a 6 (seis) meses, con el consiguiente traslado de plazos.

La caducidad de las becas será dispuesta por el Consejo Directivo, disponiendo en el caso que corresponda la devolución o suspensión del pago de fondos, previo informe de la Secretaría de Posgrado, basado en el dictamen de la Comisión Ad hoc creada de acuerdo al punto VII, que evaluará la situación. Son motivos de caducidad:

- a) La obtención del título de posgrado, cuando se produzca antes de la finalización de la beca.
- b) La falsedad en la información suministrada por el/la becario/a en la presentación o en sus informes.
- c) La calificación de “no satisfactorio” de un informe o la no presentación de los informes en los plazos establecidos.
- d) La pérdida de la condición de docente de la FCE.
- e) La renuncia voluntaria por motivos fundados.



ANEXO 25

FCE-1251735-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO las presentes actuaciones, elevadas por el Secretario de Investigación y Vinculación Tecnológica de la F.C.E., Mg. C.P.N. Néstor Darío MEJÍAS, por la que se propone la creación del ***Centro para el Desarrollo Sostenible (CEDES)***, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado centro tiene como metas promover el Desarrollo Sostenible (DS) mediante la producción y difusión de conocimientos innovadores, orientados a contribuir en la formulación de políticas públicas que aborden de manera efectiva los grandes desafíos económicos, sociales y ambientales del siglo XXI,

QUE el objetivo General es movilizar y articular las capacidades existentes en la FCE–UNL a través de proyectos de investigación, acción y educación inter y transdisciplinarios para generar conocimiento aplicable en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental) para el logro de la Agenda 2030 y el Pacto para el Futuro de Naciones Unidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del ***Centro para el Desarrollo Sostenible (CEDES)*** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 547/25



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 547/25

PROPUESTA DE CREACIÓN Centro para el Desarrollo Sostenible (CEDES)

Fundamentos

Nuestra sociedad se encuentra frente a una encrucijada histórica que requiere una toma de decisión fundamental: continuar avanzando en una trayectoria donde la evidencia empírica exhibe una creciente desigualdad, exclusión y pobreza de gran parte de la población en un contexto de cambio climático y degradación del ambiente, o enfrentar los enormes desafíos que implica avanzar en otra dirección, cuyo destino sea el desarrollo sostenible.

La Universidad pública, profundamente enraizada en la sociedad, tiene la responsabilidad histórica de contribuir a identificar y transitar hacia un modelo de desarrollo sostenible que logre consolidarse y asegurar una mejora continua en las condiciones de vida de los habitantes. La Agenda 2030 de Naciones Unidas suscrita por la República Argentina

(<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>) -a la que adhirió la provincia de Santa Fe- y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son, quizás, el marco general más articulado que produjo la comunidad internacional para dar respuestas a aquellos enormes desafíos. La decisión de cambiar el rumbo que lleva a catástrofes ambientales y sociales es una invitación inexcusable a transformar las sociedades existentes, en sí mismas y en su relación con la naturaleza.

La Universidad, como parte de un sistema científico comprometido con su tiempo, es el instrumento más efectivo para traducir el conocimiento de calidad que produce en insumos aptos para las transformaciones hacia la sostenibilidad que requiere la presente generación y las futuras. El último informe global producido por Naciones Unidas muestra que la tarea por delante es enorme pues hasta ahora se han alcanzado menos de una quinta parte de los ODS y la agenda integrada e indivisible de desarrollo sostenible será difícil de alcanzar con el actual nivel de apoyo y medios para alcanzarla

(<https://unstats.un.org/sdgs/report/2024/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2024.pdf>). Además, revela que solo se encuentra actualmente avanzando el 17% de las metas de los ODS, casi la mitad muestra un progreso mínimo o moderado y más de un tercio está estancado o retrocediendo. Esto implica que, comparado con el final de la década pasada, muchos millones más de seres humanos sufren pobreza extrema, hambre y otros males evitables.

Frente a los enormes desafíos globales y con poco tiempo para alcanzar las metas de la Agenda 2030 resulta indispensable redoblar los esfuerzos a todo nivel para proteger el planeta y no dejar a nadie atrás en la consecución del instrumento más elaborado que tenemos para lograr un desarrollo sostenible. La Cumbre del Futuro representa una nueva oportunidad para restaurar la confianza perdida y evidenciar que la cooperación internacional puede enfrentar eficazmente los desafíos y reencaminar las acciones hacia el logro de los ODS (<https://unric.org/es/cumbre-del-futuro/>). La investigación científica



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

y el conocimiento trasladable a la acción es el aporte que nuestra universidad puede hacer para exhibir las fallas institucionales y de mercado que existen y buscar las soluciones posibles para las grandes crisis de nuestro tiempo.

En este contexto, el Centro para el Desarrollo Sostenible (CEDES) emergerá como una respuesta de la FCE-UNL que propugna por la construcción y transferencia de un tipo de conocimiento apto para ser transformado en políticas públicas y soluciones tecnológicas para la sociedad, tratando de superar las limitaciones adaptativas propias del modelo tradicional de investigación científica y buscando así aportar soluciones innovadoras a los grandes problemas presentes.

El Centro se concibe para utilizar y maximizar las capacidades existentes en la FCE, que se potenciará con las redes que articule para producir un conocimiento innovador, necesario para tomar un camino hacia una sociedad sostenible en la encrucijada actual. Su foco -no excluyente- estará puesto en la provincia de Santa Fe y, más precisamente, en el ámbito de acción de la UNL.

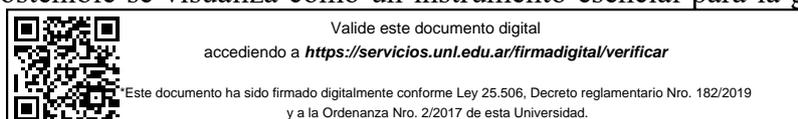
Este enfoque se complementará con una actitud orientada a generar y transmitir conocimiento capaz de impulsar transformaciones económicas y sociales que exige la sostenibilidad a nivel regional, nacional y planetaria. La coproducción de conocimiento inter y transdisciplinario alineado con la Ciencia de la Sostenibilidad

(<https://www.unesco.org/en/management-social-transformations-most-programme/sustainability>) será un pilar fundamental, sustentado en un trabajo colaborativo, que permitirá incorporar saberes diversos e indispensables para avanzar en la transición hacia sociedades sostenibles. En este marco, el CEDES se consolidará académicamente sobre la base de la experiencia acumulada por la FCE en la producción de conocimiento interdisciplinario, tanto en trayectorias propias, como en colaboración con otras unidades de la UNL, a través de diversos proyectos de investigación colaborativos.

Al apoyarse sobre la historia de investigaciones compartidas, tanto interna como externamente (como por ejemplo con las FIQ y la FICH de la UNL), el CEDES evita duplicaciones y abre las puertas para incorporar otras dependencias de nuestra universidad para trabajar colaborativamente en el impulso del desarrollo sostenible en el marco de las agendas provinciales, nacionales e internacionales.

En el momento de la concepción del CEDES resulta evidente que no se alcanzarán los objetivos y metas de la mayor iniciativa que la comunidad internacional ha tenido en materia de desarrollo. Dada la complementariedad que tienen las interacciones entre las diversas agendas, resulta razonable trabajar en distintos niveles de análisis y disciplinas, así como avanzar hacia las metas de los ODS y del Pacto para el Futuro

(<https://www.un.org/es/summit-of-the-future/pact-for-the-future>). Por esta y otras razones, el CEDES encuentra sus fundamentos en la necesidad que se percibe desde la Universidad y la FCE de abordar los desafíos locales, nacionales y globales relacionados con las transformaciones que los procesos productivos generan y afectan la sostenibilidad económica, social y ambiental. En un mundo cada vez más interconectado y vulnerable a problemas como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y las desigualdades sociales, la creación de un centro de investigaciones focalizado en el desarrollo sostenible se visualiza como un instrumento esencial para la generación de



soluciones innovadoras y prácticas que se traduzca en mejoras al bienestar de la sociedad en el ámbito de influencia de la UNL.

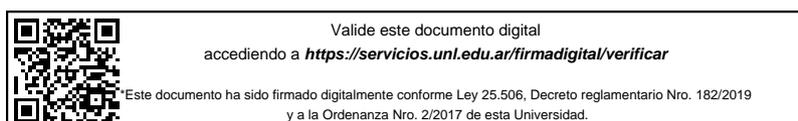
Así, la FCE asume su responsabilidad científica y social para responder al enorme desafío que enfrenta la humanidad específicamente a través de:

1. La generación de conocimiento y vinculación tecnológica requeridos para avanzar hacia modelos de desarrollo sostenible. El CEDES está pensado como un espacio donde confluyen la investigación científica, tanto básica como aplicada y la docencia para ampliar los conocimientos en áreas relevantes del desarrollo sostenible, formar a investigadores y transferir y los resultados a la sociedad, contribuyendo a la toma de decisiones y a la formulación de políticas públicas. Su plan de trabajo propone utilizar colaborativamente los espacios existentes en la UNL, tanto en proyectos de investigación inter y transdisciplinarios que lleva adelante la FCE, como en las actividades que impulsa la Secretaría de Vinculación Tecnológica que pone las capacidades científico-técnicas de la Universidad “al servicio del desarrollo regional” (<https://www.unl.edu.ar/vinculacion/>).

2. La formación de investigadores que enfatiza en la búsqueda de soluciones en el territorio de los problemas más urgentes que plantea el desarrollo sostenible. El desafío es reunir investigadores formados, en formación, becarios y alumnos en espacios que vinculen los programas de posgrados y las agendas de investigación existentes en la FCE que se focalizan en temas de desarrollo sostenible de la región y el mundo. Por tal razón, el CEDES colaborará estrechamente con las Secretarías de Investigación, de Posgrado y de Extensión para impulsar intercambios científicos focalizados en la transición hacia la sostenibilidad, incluyendo el apoyo institucional a becarios, investigadores y alumnos enrolados en proyectos educacionales como USGAT Erasmus+ de la Unión Europea, que impulsa una maestría internacional de doble grado en un tema central del CEDES: la “Transformación Global e Innovación Sostenible”.

3. La difusión y Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). La investigación científica es concebida hoy como un insumo indispensable para la toma informada de decisiones económicas, políticas y sociales. Para que esto ocurra de manera institucional y sistemática, los centros de investigación necesitan generar y sostener mecanismos efectivos de disseminación del conocimiento, incluyendo instrumentos innovadores aptos (como, por ejemplo, documentos breves diseñados especialmente para tomadores de decisiones) y estrategias de acercamiento a medios masivos de comunicación y redes sociales con el propósito de generar impacto en la sociedad. Un capítulo especial estará dedicado a implementar progresivamente el paradigma de desarrollo sostenible en la FCE primero y en la UNL después, siguiendo el trabajo impulsado por UNESCO en esta materia

(<https://www.unesco.org/es/sustainable-development/education>) y los avances realizados en experiencias piloto en la provincia de Santa Fe (<https://cs42-sfe.infd.edu.ar/sitio/investigacion-proyecto/>).



4. Colaboración con instituciones similares y trabajo en red. La Universidad contemporánea requiere para el mejor despliegue de sus capacidades, de una efectiva colaboración con sus pares para maximizar la producción, uso y transmisión del conocimiento existente y la producción de nuevos contenidos orientados a las transformaciones hacia la sostenibilidad. La colaboración en red abierta a la sociedad y sus agentes políticos, sociales y económicos está incorporada al diseño del CEDES pues sus limitados recursos exigen este tipo de estrategia para la consolidación y expansión de sus actividades de producción y de diseminación del conocimiento.

5. Al ser la búsqueda del impacto social y económico uno de los motores del CEDES, se diseñarán e implementarán mecanismos de evaluación y seguimiento periódicos que midan los resultados alcanzados en el cumplimiento de metas cuantitativas y cualitativas que acerquen la sociedad a los ODS. La investigación producida en el Centro apuntará entonces a complementar subsidiariamente la existente y la producida por el estado provincial y gobiernos municipales para el seguimiento de las metas y objetivos de desarrollo sostenible adaptados a las realidades locales.

Misión y objetivos del CEDES

La misión y objetivos del CEDES surge de los fundamentos que motivan su propuesta de creación.

Misión

Promover el desarrollo sostenible (DS) mediante la producción y difusión de conocimientos innovadores, orientados a contribuir en la formulación de políticas públicas que aborden de manera efectiva los grandes desafíos económicos, sociales y ambientales del siglo XXI.

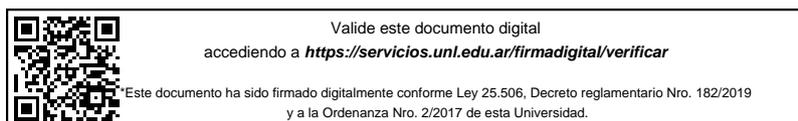
Objetivos Generales

Movilizar y articular las capacidades existentes en la FCE–UNL a través de proyectos de investigación, acción y educación inter y transdisciplinarios para generar conocimiento aplicable en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental) para el logro de la Agenda 2030 y el Pacto para el Futuro de Naciones Unidas.

Objetivos específicos

Las actividades del CEDES se concentrarán en:

1. Promover y ejecutar proyectos de investigación que aborden desafíos críticos del desarrollo sostenible, priorizando la realidad económica, social y ambiental del ámbito de influencia de la UNL.
2. Desarrollar enfoques y tecnologías innovadoras, así como modelos de negocios que impulsen la territorialización de los ODS.
3. Ofrecer programas de formación especializados, cursos y capacitaciones profesionales y técnicas -preferentemente aunque no excluyentemente, bajo el paradigma de la



Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS, <https://www.unesco.org/es/sustainable-development/education>)- para capacitar a profesionales, dirigentes económicos y sociales y funcionarios en las mejores prácticas de sostenibilidad.

4. Fomentar la educación y sensibilización de la comunidad sobre la importancia de la sostenibilidad y las prácticas circulares, en colaboración con instituciones educativas públicas y privadas.
5. Facilitar la transferencia de conocimientos y tecnologías que favorezcan el desarrollo sostenible hacia la industria, el gobierno y la sociedad civil.
6. Crear y mantener redes de colaboración con otros centros de investigación, empresas y organizaciones internacionales para intercambiar conocimientos y experiencias.
7. Participar activamente en la generación de insumos científicos para el diseño y puesta en práctica de políticas públicas que promuevan el desarrollo sostenible, ofreciendo asesoramiento basado en evidencia empírica.
8. Contribuir al diseño de marcos regulatorios que incentiven la adopción de prácticas sostenibles.
9. Producir publicaciones científicas y de difusión que diseminen los resultados de investigación de manera clara y sencilla al mayor público posible, fomentando un tipo de comunicación social que acerque la ciencia para la sostenibilidad a la ciudadanía.
10. Organizar seminarios, talleres, congresos, reuniones y otras actividades que amplíen las relaciones académicas entre la comunidad de la FCE que trabaja en materia de desarrollo sostenible y otras comunidades similares, nacionales e internacionales.

Proyectos vigentes

A continuación, se mencionan los proyectos vigentes financiados por la UNL que serán albergados en el CEDES, los cuales abordan una amplia gama de temáticas relevantes para la región y el país, con un fuerte enfoque en la economía social, el desarrollo sostenible, la gestión empresarial y la integridad pública.

CTI en RED 2025 “*Cadena de valor del reciclaje del Gran de Santa Fe: economía circular y mejores prácticas socioproductivas sostenibles para el fortalecimiento de Cooperativas, Pymes y Emprendedores*”. Director: María Rut Azerrad. Su propósito es mapear actores clave, identificar buenas prácticas y fomentar la colaboración en red entre organizaciones, gobiernos y la Universidad, para avanzar hacia un modelo de desarrollo regenerativo y alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

CAI+D 2024 “*Análisis del Ecosistema Socio-productivo de Cooperativas, Pymes y Emprendedores de la Provincia de Santa Fe, en clave a Economía Circular e Internacionalización de los procesos. Períodos 2024-2027*”. Director: María Rut Azerrad. Analiza las articulaciones y tensiones de la Economía Social y Solidaria con otras economías alternativas para aportar a la construcción de una nueva direccionalidad de transformación socio-productiva.

CAI+D 2024 “*Presupuesto por Programas en Gobiernos Locales de la Provincia de Santa Fe. Su instrumentación simplificada como contribución al logro del desarrollo económico, social y ambiental*”. Director: Stella Maris Rodríguez. Aborda el



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Presupuesto por Programas en gobiernos locales como contribución al desarrollo económico, social y ambiental.

CAI+D 2024 “*Contribución a la Gestión Sostenible de las Pymes a través de la medición de criterios ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza)*”. Director: Juan Pablo Del Barco. Explora el rol de la medición de criterios ASG en la promoción de la gestión sostenible dentro de las PYMES.

CAI+D 2024 “*Sistemas de información para la toma de decisiones estratégicas en empresas pyme de base tecnológica. Innovación y Responsabilidad Social como indicadores de desempeño*”. Director: Marcela Martin. Analiza y propone criterios para el desarrollo e implementación de sistemas de información estratégicos en empresas pyme de base tecnológica.

CAI+D 2024 “*Capacidades institucionales para promover la integridad pública en la Provincia de Santa Fe. El caso de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público (2008-2019)*”. Director: Bruno Rezzoagli. Analiza la contribución de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público al desarrollo de capacidad estatal e interinstitucional en la promoción de la integridad pública.

CAI+D 2024 “*Información Financiera Relacionada con la Sostenibilidad. Aportes para su Divulgación en la Economía Social*”. Director: Casabianca, María Luz. Aborda la información financiera relacionada con la sostenibilidad, para analizar y difundir los aportes para la divulgación de esta información.

Antecedentes en la producción científica y/o tecnológica (últimos 3 años)

El CEDES se nutre de la base y producción científica y tecnológica del grupo de docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL.

Extracto de los antecedentes en producción científica y/o tecnológica y formación de Recursos Humanos de Alberto D. Cimadamore:

A. Libros publicados

Cimadamore, A. D. y Cherniak, C. B. (Eds.) (2025). *Food Security in the Era of the SDGs. So close to the deadline, so far from the targets?* London: Palgrave Mcmillan. <https://link.springer.com/book/9783031838408>

Azerrad, M. R. (Comp.). (2024). *Iniciación a la investigación - acción en la carrera de Contador Público: La experiencia del PROMCE de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral*. Ediciones UNL. ISBN 978-987-692-328-6.

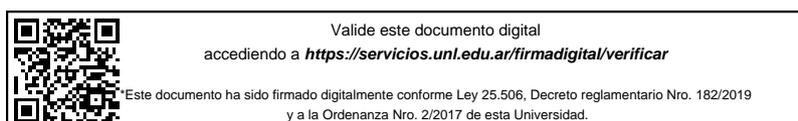
Mejias, N. D.; Galuccio, C. (2024). *Control y auditoría gubernamental*. Santa Fe: Ediciones UNL. pag. 116. isbn 978-987-749-490-7

B. Libros en prensa

Azerrad, M. R.; Fernández Puentes (2024). *Iniciación a la investigación acción en la carrera de contador público. La experiencia del PROMCE de la FCE UNL*. UNL. p. 500. ISBN 0000000000

C. Partes de libros

Cimadamore, A. D., & Cherniak, C. B. (2025). *Food security and sustainable social transformation: the challenges to reach the targets of the Agenda 2030*. En A. D.



Cimadamore & C. B. Cherniak (Eds.), *Food Security in the Era of the SDGs. So close to the deadline, so far from the targets?* London: Palgrave Mcmillan.

Cimadamore, A. D., & Cherniak, C. B. (2025). Food Security in the context of the SDGs: science, politics and the look forward. En A. D. Cimadamore & C. B. Cherniak (Eds.), *Food Security in the Era of the SDGs. So close to the deadline, so far from the targets?* London: Palgrave Mcmillan.

Mejias, Nestor Dario; Rodriguez, Stella; Luciani, Mercedes; Lugo, Ariel (2025). El presupuesto universitario. Análisis metodológico y tópicos relevantes. Aportes y debates desde la región litoral y la región centro de Argentina. Santa Fe: Ediciones UNL. p 120 - 135. isbn 978-987-692-422-1

Mejias, Nestor Dario; Martinez, Eduardo; Luciani, Mercedes; Lugo, Ariel (2025). Estrategias para el desarrollo local: el turismo como factor clave. Propuestas de Políticas Públicas y Líneas de Investigación en la Región Centro-Norte de Santa Fe. Aportes y debates desde la región litoral y la región centro de Argentina. Santa Fe: Ediciones UNL. 2025. p 100 - 120. isbn 978-987-692-422-1

Azerrad, M. R. (2024). Fortalecimiento institucional a la comisión directiva del centro comercial de Santo Tomé, Santa Fe: Potencialidades y desafíos para una agenda dinámica de las Pymes del sector industrial (Año 2022). En *Iniciación a la investigación-acción en la carrera de Contador Público: La experiencia del PROMCE de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral*. Ediciones UNL. ISBN 978-987-692-328-6.

Casabianca, María Luz; Perotti, Hernán José; Luciani, María De Las Mercedes (2024). Relevancia social de la información financiera. ¿Aportes y debates desde la región litoral y la región centro de Argentina?. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral. p - . isbn 978-987-692-422-1

Casabianca, María Luz; Mancini, Andrés Alberto; Biblioni, Gabriel (2024). Desarrollar educación contable en materia de sostenibilidad. una oportunidad para liderar el cambio y aportar valor. Jornadas regionales de aulas abiertas facultades de ciencias económicas 2024: Procesos de colaboración, innovación y perfeccionamiento en el ámbito educativo. Rosario:

UNR Editora. p425 - 429. isbn 978-987-702-712-9

Espinoza, Emir Gabriel; María Luz Casabianca; Biblioni, Gabriel (2024). Impacto de la norma unificada argentina de contabilidad en el contenido curricular de la asignatura contabilidad IV (FCE-UNL). Jornadas regionales de aulas abiertas facultades de ciencias económicas 2024 : Procesos de colaboración, innovación y perfeccionamiento en el ámbito educativo. Rosario: UNR Editora. p 379 - 383. isbn 978-987-702-712-9

Mejias, Nestor Dario; Veglia, Daniela (2024). Tecnología para Sistematizar el Planeamiento Estratégico, Informes y Seguimiento de Auditorías en órganos de control público. Sistema de Gestión de Auditorías SYN. Iniciación a la investigación-acción en la carrera de Contador Público La experiencia del PROMCE de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe: Ediciones UNL. p - . isbn 0-0000-0000-0

Rabasedas, María Laura. (2023). Coautora Capítulo del libro- “Generando informes contables para la economía circular. Estudio de caso desde la contabilidad social y



medioambiental en Santa Fe, Argentina". Libro: Iniciación a la investigación-acción en la carrera de Contador Público". Ediciones UNL.

Mejias, Nestor Dario; Veglia, Daniela (2023). Política de Integridad y Modelos de Administración Pública. Una reflexión a raíz de los indicadores internacionales. Los desafíos de la ciencia, la tecnología y la innovación en la era digital. Santa Fe: Ediciones UNL. p 317 - 329. isbn 978-987-692-328-6

Casabianca, María Luz; García Fronti, Inés M. (2022). Enfoque crítico sobre la utilidad de la información a partir de las obras de Biondi y Franco. IV Simposio Internacional de Teoría Contable. La obra de Mario Biondi. La obra de Rafael Franco Ruiz. Ciudad Autónoma de

Buenos Aires: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. p 181 - 192. isbn 789876603508

Casabianca, María Luz ; García Fronti, Inés (2022). Enfoque crítico sobre la utilidad de la información a partir de las obras de Biondi y Franco. IV Simposio Internacional de Teoría Contable «La Obra de Mario Biondi ? La Obra de Rafael Franco Ruiz». CABA: Edicon (Fondo Editorial Consejo). p 1 - 10. isbn 978-987-660-350-8

Cimadamore, A. D. (2022). The Dynamics of Poverty Production: A Political Economy Perspective for the SDGs Era. En H. Veltmeyer & P. Bowles (Eds.), *The essential guide to critical development studies* (Second Edition). London: Routledge.

Rezzoagli, Bruno; Mejias, Nestor Dario; Agoff, Sergio (2022). La experiencia de la Maestría en Administración pública de Ciencias económicas, Universidad Nacional del Litoral. Que es una carrera universitaria. Experiencias de carreras en administración, gestión y políticas públicas en Argentina. Buenos Aires: Ediciones UNGS. p 147 - 155. isbn 9789876306461

Azerrad, María Rut; Rabasedas, María Laura; Rossler, German; Copes, Ana (2021). ¿Economía Social y Solidaria o economías alternativas? Interrelaciones, potencialidades y desafíos hacia una nueva direccionalidad de transformación socio-productiva en el contexto latinoamericano?.. Nuestra América en las políticas y procesos de internacionalización de la UNL. Reflexiones y aperturas en el 10º Aniversario de la Cátedra Abierta de Estudios

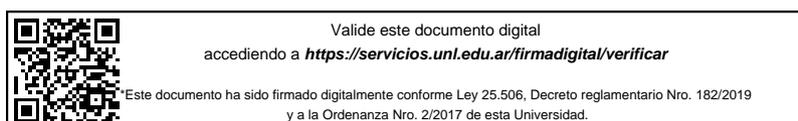
Latinoamericanos José Martí. Ediciones UNL. p1 - 20. isbn 978-987-749-300-9

D. Artículos publicados en revistas

Fernández Macor, Claudio L. (2025). Planificar el desarrollo sustentable en Argentina: tratamiento de residuos, producción de biogás y biofertilizantes. SABERES.Santa Fe: Universidad Nacional de Rosario. vol. n°. p - . issn 1518-059X.

Weiss, Joseph; Fernández Macor, Claudio (2025). The Role of Ecological Economics in Latin American Public Policy: Latin American Consensus at the ISEE Washington Meeting. ECOLOGICAL ECONOMICS.Amsterdam: ELSEVIER SCIENCE BV. vol. n°. p - . issn 0921-8009.

Rabasedas, María Laura; Abadía, José Mariano Moneva (2025). A Circular Economy Balance Scorecard Framework for Agrifood Companies in Emerging Economies. Business Strategy and the Environment.: Wiley. vol. n°. p - . issn 0964-4733. eissn 1099-0836



Azerrad, M. R., Frangella, M. F., & Fernández Macor, C. (2024). Reflexiones críticas sobre ciencia, trabajo, productividad y naturaleza: De las economías alternativas a una nueva perspectiva integradora. *Revista de la Cátedra Abierta de Estudios Latinoamericanos José Martí, Universidad Nacional del Litoral.*

Casabianca, María Luz; Perotti, Hernán José (2024). Estudio de la divulgación contable en cooperativas de trabajo de Santa Fe, Argentina. *Escritos Contables y de Administración (ECA). Bahía Blanca: Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur.* vol. n°. p - . . eissn 1853-2055

Perotti, Hernán José; Casabianca, María Luz (2024). Regulación contable en cooperativas: reflexiones desde la ética. *Simposio Regional de Investigación Contable.* La Plata: Universidad Nacional de La Plata. vol. n°. p - . issn 2683-6734.

Valenzuela Toro, Enrique; Taboada Pinheiro, Laura; Villarroel Terrazas, Evelyn; Casabianca, María Luz; Sánchez Díaz, Lisette; Azúa Álvarez, Digna (2024). Sostenibilidad en la carrera de contador en países latinoamericanos. *Journal of Accounting, Auditing and Business Management.* Santiago de Chile: CAPIC REVIEW. vol.22 n°226. p1 - 15. issn 0718-4662.

Cimadamore, A. D. (2023). SDGs and the sources of transformation: local responses to global and poverty crises. *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política:* <https://aaep.org.ar/?p=7093>.

Mancini, Andrés Alberto; Casabianca, María Luz (2023). Construcción De Capacidad Contable En Reportes Financieros Relacionados Con La Sostenibilidad ¿Están los actuales estándares de educación preparados para satisfacer la demanda cambiante de información sobre sostenibilidad?. *Simposio Regional de Investigación Contable.* La Plata: Universidad Nacional de La Plata. vol. n°. p - . issn 2683-6734.

Mejias, Nestor Dario (2023). Cuando los números transparentan. *Índice de percepción de la corrupción en Argentina. Opinión Profesional.* Santa Fe: Concejo Profesional de Ciencias Económicas. 2023 vol.1 n°101. p42 - 45. issn 1666- 6461.

Rabacedas, María Laura; Moneva, José M.; Jara-Sarrúa, Luis (2023). Circular reporting, strategy and performance in agri-food companies: a natural resource-based theoretical approach. *Revista de contabilidad: Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad - .* vol. 26, n° Special, p. 7-20. ISSN 1138-4891

Fernández Macor, Claudio L. (2022). Propuesta técnica y económica para la gestión de residuos orgánicos. *El Aromo.* Buenos Aires: Centro de Estudios e Investigación en Ciencias Sociales. vol.4 n°. p5 - 11. issn 1851-1813.

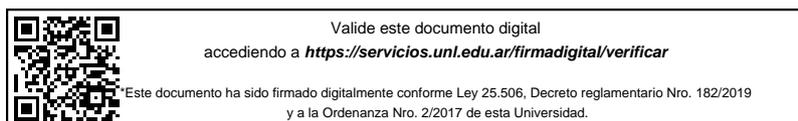
Torres Zapata, Isabel; Colmenarez Mendoza, Alexis; Casabianca, María Luz (2022).

Objetivos de Desarrollo Sostenible en universidades públicas latinoamericanas de Argentina, Brasil y Chile. *Journal for accounting education.* North Andover - MA: Manager. vol. n°. p - . issn 0748-5751.

Cimadamore, A. D. (2021). Introducción al desarrollo y la sostenibilidad en la Argentina del Siglo XXI. *Voces en el Fénix - FCE UBA*, (84), 8-13.

Cimadamore, A. D. (2021). Educación y desarrollo sostenible en la Argentina del Siglo XXI. *Voces en el Fénix*, (84), 26-33.

Rabasedas, María Laura; Moneva Abadía, Jose Mariano (2021). Economía e información circular en el sector agroalimentario argentino: estudio exploratorio desde



la teoría institucional. CAPIC REVIEW.: Capic Review. vol.19 n°. p1 - 18. issn 0718-4654. eissn 0718-4662

E. Trabajos en eventos C-T publicados

Azerrad, María Rut; Marisel Holm (2024). Artículo Completo. Un Análisis Introspectivo de las Prácticas Profesionales Supervisadas (FCE- UNL). Jornada. XVI Jornadas de Investigación FCE UNL. Santa Fe, Argentina.

<https://fce.unl.edu.ar/jornadasdeinvestigacion/index.php?act=showSubcategoria&id=70>

Azerrad, Maria Rut; Rossler, German; Gonzalez, Florencia (2024) Artículo Completo. Cooperativas escolares de la Provincia de Santa Fe en Clave a Economía Circular - ODS N°

4 Educación de Calidad. Jornada. XVI Jornadas de Investigación Región Centro y Litoral

FCE UNL. Santa Fe, Argentina.

<https://fce.unl.edu.ar/jornadasdeinvestigacion/index.php?act=showSubcategoria&id=70>

Casabianca, María Luz; Mancini, Andrés Alberto (2024). Desarrollar Educación Contable en Materia de Sostenibilidad. Una oportunidad para liderar el cambio y aportar valor. Libro. Artículo Completo. Jornada. Jornada Regional de Aulas Abiertas. Universidades Nacionales de la Región Centro. Córdoba, Argentina.

Perotti, Hernán José; Casabianca, María Luz (2024). Regulación contable en cooperativas: reflexiones desde la ética. Revista. Artículo Completo. Simposio. XX Simposio Regional de Investigación Contable (La Plata, 5 de diciembre de 2024). Instituto de Investigaciones y Estudios Contables - UNLP. La Plata, Argentina.

Holm, Marisel; Rodríguez, Emilia (2023). Artículo Completo. Formación Institucional en

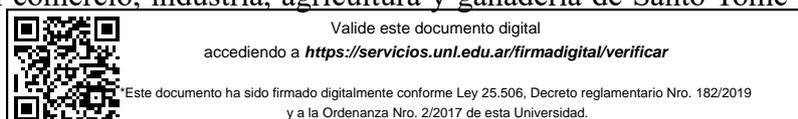
Aspectos Jurídicos ? Contables de los Clubes Barriales en la Ciudad de Santa Fe. Conferencia. Formación Institucional en Aspectos Jurídicos y Contables de los Clubes Barriales en la Ciudad de Santa Fe. Jujuy, Argentina.

Cámara V.; Dalmaso, Estefanía; Grisetti,S (2023). Artículo Completo. La evaluación formativa como motor de aprendizaje en una experiencia de seminario para estudiantes de Ciencias Económicas. Jornada. XXXVII Jornadas Nacionales de Profesores de Matemática de Facultades de Cs Ecs y Afines.Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Comodoro Rivadavia, Argentina.

Cámara, Viviana; Dalmaso, Estefanía; Grisetti, Silvana (2023). Artículo Completo. La evaluación formativa como motor de aprendizaje en una experiencia de seminario para estudiantes de Ciencias Económicas. Jornada. XXXVII Jornadas Nacionales de Docentes de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas y Afines.

Casabianca, María Luz; Perotti, Hernán José (2023). Más allá de los números: contabilidad financiera y social como instrumento de democratización de la economía social. Argentina. Santa Fe. Libro. Resumen. Seminario. XVIII Seminario internacional PROCOAS. UNL.

Azerrad, María Rut; Gimenez Puentes, María Pía (2022). Artículo Completo. Centro regional del comercio, industria, agricultura y ganadería de Santo Tomé- Provincia de



Santa Fe: Una mirada desde su Estructura y dinámica en la última década. Jornada. XV Jornadas de Investigación FCE UNL. Santa Fe, Argentina. <https://fce.unl.edu.ar/jornadasdeinvestigacion/index.php?act=showSubcategoria&id=70>.

Cámara, Viviana del Carmen; Grisetti, Silvana; Mas, María Magdalena; Roldán, Gabriela;

Dalmasso, Estefanía; Valetti, Verónica; Cabaña, Gustavo (2022). Artículo Completo. Evaluación de Competencias Matemáticas en el Cálculo Para Ciencias Económicas. Jornada. XV Jornadas de Investigación de la FCE.

Rabasedas, María Laura; Otros (2022). Artículo Completo. Análisis del Informe de Sostenibilidad Basf 2021. Enfoque Global y Profundización para América del Sur. XV Jornadas de Investigación.

Lugo, Walter Ariel; Aguilar, María Laura (2022). Los Aprendizajes En Cursos Universitarios De Primer Año. Metaevaluación De Preguntas De Múltiple Opción En Administración I. Jornada. XV Jornadas de Investigación FCE. Facultad de Ciencias Económicas - UNL. Santa Fe, Argentina.

Holm, Marisel; Aiello, Anabella; Busso, Antonela (2023). Artículo Breve. Fortalecimiento Institucional de los Clubes Barriales en la Ciudad de Santa Fe. Jornada. III Jornadas Nacionales De Organizaciones Sociales. CPCE Córdoba.

Sánchez Díaz, Lisette; Casabianca, María Luz; Taboada Pinheiro, Laura; Verón Medina, Carmen Stella (2022). Universidades latinoamericanas y su aporte a la Agenda 2030 en la profesión contable: una visión del ranking QS. Colombia. Cali. Libro. Artículo Completo. Congreso. XXII Internacional Finance Conference. Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.

Casabianca, María Luz; Taboada Pinheiro, Laura; Sánchez Díaz, Lisette; Verón Medina, Carmen Stella (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible en Carreras Latinoamericanas de Contador. Libro. Artículo Completo. Congreso. V Congreso Internacional de Docentes Investigadores en Responsabilidad Social. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina.

Sánchez Díaz, Lisette; Casabianca, María Luz; Taboada Pinheiro, Laura; Verón Medina, Carmen Stella (2022). Universidades latinoamericanas y su aporte a la Agenda 2030 en la profesión contable: una visión del ranking QS. Colombia. Cali. Revista. Artículo Completo. Congreso. XXII Internacional Finance Conference. Pontificia Universidad Javeriana.

Casabianca, María Luz. Internacionalizar desde casa en materia contable (2022). Libro. Resumen. Congreso. II Congreso de Internacionalización de la Educación Superior. Universidad Nacional del Litoral (Argentina), la Universidade Federal da Integração Latino-Americana (Brasil), la Universidad Nacional de Asunción (Paraguay) y la Universidad de la República (Uruguay). Santa Fe, Argentina.

F. Informes Técnicos

Azerrad, María Rut; Espinoza, Emir; Lassaga, Agustina. IFCE - Sostenible. (2024). p. 1-13. Modelo de organización y/o gestión. Social. Economía, Cs. de la Gestión y de la Administración Pública. Prom. Gral. del Conoc. - Cs.Sociales.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Casabianca, María Luz. Memoria para la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe. Inspección General de Personas Jurídicas. (2023). p.1-3. Memoria técnica. Contable. Prom.Gral.del Conoc.- Cs.Sociales. 0.00 Pesos

Casabianca, María Luz. Análisis y Sugerencias al Proyecto de Normas Contables Profesionales. Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. (2021). p.1-2. Sugerencias al Proyecto N° 45 de Resolución Técnica. Social. Prom.Gral.del Conoc.-Cs.Sociales. 0.00 Pesos

G. Extension rural o industrial

Azerrad, María Rut. Prácticas de Educación Experiencial. (01/05/2022.01/05/2022). Tipo

Destinatario: Público en general, Comunidad científica, Comunidad educativa. Fuente de Financiamiento: Fondos de la propia institución donde se desarrolló o desarrolla la actividad.

H. Desarrollos Tecnológicos, Organizacionales y Socio-Comunitarios

Mejias, Nestor Dario (2024). Denominación del desarrollo: SYN Sistema de Gestión de Auditoría. Tipo de desarrollo: Proceso productivo. Función: Director o responsable. Descripción del proyecto: El Sistema SYN es un Sistema de Gestión de Auditorías que fue desarrollado con el fin de adaptarse a cualquier organismo de control público, ya que puede incorporar nuevas funciones acorde a las características institucionales donde se radique. Usa una estructura Cliente ? Servidor. Por el lado del cliente, todos los usuarios del sistema lo usan a través de cualquier navegador web (Chrome, Edge, Mozilla) de cualquier sistema operativo (Windows, Linux, MacOS) y requiere un servidor Linux con base de datos MySQL y que corra PHP 5.6 a 7.1.28 .

Fernández Macor, Claudio (2024). Denominación del desarrollo: CEO & Founder GyruNova. Soluciones Ambientales Innovadoras. Empresa -Spin Off- orientada al desarrollo de proyectos de valorización de residuos orgánicos para generación de biogás y biofertilizantes, integrando procesos de transición energética, sostenibilidad y economía circular. URL: <https://gyrusnova.com/>

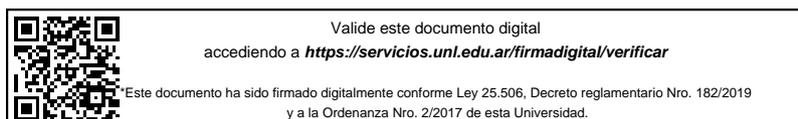
I. Servicios

Fernández Macor, Claudio; Diaz, Yemila Paola; Giampaoli, Orlando; Gagnetem, Mercedes. Servicio permanente. Desarrollo de proyectos con impacto ambiental. Evaluación económica y ambiental de la implementación de sistemas de biodigestión. Administración y gestión de presupuesto asignado.. 2015-06-01 - 2023-08-01. Asesoramientos, consultorías y asistencias técnicas. Producir bienes y/o servicios. Profesional integrante del equipo y/o área. Pesos 100000.00.

Contribución a la Formación de Recursos Humanos para la investigación

El CEDES reconoce la importancia fundamental de la formación de recursos humanos altamente capacitados para impulsar la investigación y la innovación en el campo del desarrollo sostenible. En este sentido, el grupo de docentes investigadores ha contribuido de manera significativa con la formación de investigadores noveles en los últimos años fortaleciendo la capacidad científico tecnológica de la FCE, según el siguiente detalle:

A. Dirección de Tesis de Postgrado



A.1. Doctorado

Granda Iñiguez, Santos Patricio. Facultad de Cs. Económicas; Universidad Nacional del Litoral. (2024/2024) Calificación: - . Co-director o co-tutor: Azerrad, María Rut

A.2. Maestría

López, Fernando. Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral (2023/2025). Calificación: - . Director o tutor: Azerrad, María Rut.

Saladini, María Fernanda. Universidad Nacional del Litoral (UNL) (2022/2024). Calificación: - . Director o tutor: Azerrad, María Rut.

Linkiewicz, Diego Pablo. Facultad de Cs. Económicas, Universidad Nacional del Litoral (2021/2024). Calificación: - . Director o tutor: Azerrad, María Rut.

A.3. Especialización

Durá, Matías. Universidad Nacional de Rosario (UNR). (2021-2025). Trabajo final de Especialización. Calificación: - . Director o tutor: Casabianca, María Luz.

Guerra, Alejandra. Facultad de Humanidades y Ciencias; Universidad Nacional del Litoral (2022/2024). Calificación : - . Director o tutor: Cámara, Viviana del Carmen.

Bonomi, Maria Antonella. Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral. (2022/2023). Calificación : - . Director o tutor: Cámara, Viviana del Carmen.

A.4. Grado

Meriggiola, Alejandro. Universidad Nacional del Litoral (UNL). (2021/2025). Trabajo final de grado. Calificación: -. Director o tutor: Casabianca, María Luz.

Paz, Juan Martín. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral. (2020-2025). Trabajo final de grado. Tutor académico: Casabianca, María Luz.

Carbo, Ramiro. (2024/2025) Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del

Litoral. Tipo de trabajo Calificación obtenida: -. Trabajo final, proyecto, obra o tesis de Función: Co-director o co-tutor: Mejías, Darío

Valiero, Silvana. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral. (2024/2026). Tipo de trabajo: Trabajo final, proyecto, obra o tesis de. Calificación obtenida: Función Director o tutor: Mejías, Darío

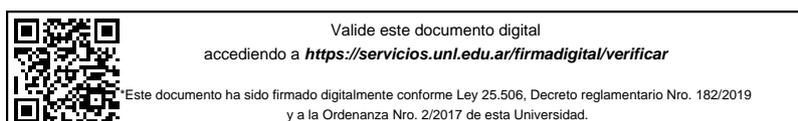
Damevin, Analía. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral. (2021/2023). Tipo de trabajo: Trabajo final, proyecto, obra o tesis de . Calificación obtenida: -. Director o tutor: Mejías, Darío

Velazquez, Soledad. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral . (2023). Tipo de trabajo: Tesina o trabajo final de Grado. Calificación obtenida: 8. Director o tutor: Rabasedas, María Laura

Coronel, Fabiana. Universidad Nacional del Litoral (UNL) (2022/2023). Tipo de trabajo: Tesina o trabajo final de Grado. Calificación obtenida: —. Director o tutor: Rabasedas, María Laura

Mai, Mariana. Universidad Nacional del Litoral (UNL). (2022/2023). Tipo de trabajo: Tesina o trabajo final de Grado. Calificación obtenida: 8. Director o tutor: Rabasedas, María Laura.

Malajovic Dayenoff, Germán. Universidad Nacional del Litoral (UNL). (2022/2023). Trabajo final de grado. Calificación: -. Director o tutor: Macor, Claudio.



B. Dirección de becas

B.1. Becas y pasantías de Investigación

García Rivero, David. University of Yale. (2023-actualidad). Formación académica incluyendo tareas de investigación. Tema: Corruption, poverty and sustainable development in Paraguay. Nivel: Universitario de posgrado/maestría. Director o tutor: Cimadamore, Alberto

Vidal, Agostina. Facultad de Cs. Económicas, Universidad Nacional del Litoral (UNL). (2021-2023). Tareas de investigación y desarrollo. Tipo de beca: Iniciación a la Investigación. Director o tutor: Azerrad, María Rut

Vidal, Agostina Itati. Facultad de Cs. Económicas, Universidad Nacional del Litoral. (2021-2023). Tareas de investigación y desarrollo. Tipo de beca: Iniciación a la Investigación. Financia: Facultad de Cs. Económicas; Universidad Nacional del Litoral. Co-director o co-tutor: Cámara, Viviana del Carmen.

Longoni, Carolina Facultad de Cs. Económicas ; Universidad Nacional del Litoral (UNL). (2021-2023). Tareas de investigación y desarrollo. Tipo de beca: Iniciación a la Investigación. Financia: Facultad de Cs. Económicas; Universidad Nacional del Litoral. Director o tutor: Casabianca, María Luz.

Farioli, María Cecilia. Departamento de Contabilidad e Impuestos ; Facultad de Cs. Económicas ; Universidad Nacional del Litoral. (2020/2022). Tipo de tareas: Formación académica incluyendo la realización de tareas de investigación y Ámbito institucional. Director o tutor: Casabianca, María Luz.

Perusini, Cecilia. Facultad de Cs. Agrarias; Universidad Nacional Del Litoral (UNL). (2022). Tipo de tareas: Formación académica. Tema del plan de trabajo: Introducción a la Economía. Nivel educativo del pasante: Universitario de posgrado/especialización. Director o tutor: Rabasedas, María Laura.

Compromiso en la Formación de Recursos Humanos

Por otra parte, el Centro se compromete a establecer un programa integral y dinámico para la formación de investigadores y profesionales, que incluye las siguientes acciones:

1. Desarrollar y ofrecer programas de posgrado y especializaciones enfocadas en desarrollo sostenible, economía circular, gestión ambiental, responsabilidad social empresarial, y otras áreas relevantes. Estos programas estarán diseñados para formar profesionales capaces de abordar los desafíos complejos del desarrollo sostenible desde una perspectiva interdisciplinaria.
2. Establecer un programa de becas y financiamiento para estudiantes de posgrado y jóvenes investigadores que deseen realizar investigaciones en temas relacionados con el desarrollo sostenible. Se buscará financiamiento de fuentes públicas y privadas para apoyar estas iniciativas.
3. Organizar talleres, seminarios y cursos de capacitación continua dirigidos a investigadores, docentes, estudiantes y profesionales interesados en el desarrollo sostenible, abordando temas de actualidad, metodologías de investigación, y herramientas para la gestión sostenible.
4. Establecer y participar de redes de colaboración con otros centros de investigación, universidades y organizaciones nacionales e internacionales,



promoviendo la participación en congresos y eventos científicos para difundir los resultados de investigación.

5. Integrar a estudiantes de grado y posgrado en los proyectos de investigación del centro, brindándoles la oportunidad de adquirir experiencia práctica y desarrollar sus habilidades en investigación.
6. Fomentar la investigación interdisciplinaria que involucre a diferentes áreas del conocimiento, como economía, administración, contabilidad, derecho, ingeniería, y ciencias ambientales. Se buscará crear equipos de investigación diversos y colaborativos.

Este enfoque integral garantizará que el CEDES contribuya significativamente a la formación de una nueva generación de profesionales e investigadores comprometidos con el desarrollo sostenible.

Trabajo y colaboraciones en red

El CEDES tendrá una estrategia interna y externa de trabajo en red, que inicialmente se apoyará en las redes con las cuales tiene ya una trayectoria de colaboración que tenderá a ampliarse progresivamente, a saber:

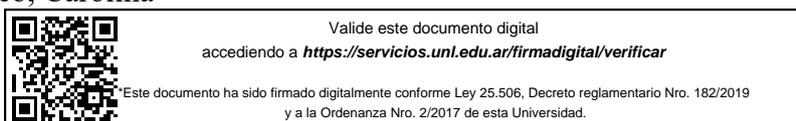
- Red Conicet sobre Dimensiones Socioeconómicas del Desarrollo Sostenible (DSDS) cuya coordinación científica y técnica estará basada en el CDS FCE-UNL (<https://economicas.unsa.edu.ar/ielde/index.php/red-dsds>).
- Academics Stands Against Poverty (ASAP) (<https://academicsstand.org/information-about-asap/>).
- Global Justice Program, Yale University (<https://globaljustice.yale.edu/about-program>).
- Red de investigación sobre formación de Contadores Públicos y Auditores en Latinoamérica y su aporte a la agenda 2030, desde una educación de calidad (ODS 4). Integrada por Universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Uruguay y Venezuela. Integrante por FCE-UNL: Mg. María Luz Casabianca.
- Red Competitividad y Contabilidad de gestión de cooperativas multiactivas.

Actividades conjuntas de investigación con equipo de la Universidad de la Costa-Colombia. Docentes participantes: María Inés Ritacca

El centro promoverá, además, el trabajo colaborativo con otras redes afines durante su evolución institucional. Se prevé incrementar sustancialmente el número de redes con las que interactuará a través de actividades específicas que promuevan las interacciones con investigadores y redes nacionales e internacionales.

Listado de docentes FCE miembros plenos

- Azerrad, María Rut
- Cabrera Gabriela
- Cámara, Viviana
- Casabianca María Luz
- Perotti, Hernán
- Cimadamore, Alberto D.
- De Feo, Carolina



- Del Barco, Juan Pablo
 - Del Barco Sol
 - Del Barco María de los Ángeles
 - Ritacca Ma Ines
 - Busso Antonella
 - Costamagna Santiago
 - Fernández Macor, Claudio
 - Lassaga, María Agustina
 - Mejias, Darío
 - Rabasedas, María Laura
 - Rezzoagli, Bruno
 - Rodriguez, Stella Maris
 - Rossler, Germán
 - Holm, Marisel
 - Scalenghe, María Victoria
-
- Listado de miembros adherentes
 - Acosta Juliana (Adscripta FCE-UNL)
 - Albornoz, Elena
 - Dicapúa, María de los Ángeles
 - Hidalgo, Ana Laura (FCH-UNSL)
 - Notaro, Hugo (FIQ-UNL)
 - Silvana Grisetti
 - Belén Galende (FCH-UNSL)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 26

FCE-1239388-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 224/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional y académico la realización del “*Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025*” al que asistió la Mg. Silvana Guadalupe BOBBIO, a los fines de realizar una estancia de investigación sobre el diseño y la validación de instrumentos de evaluación de la comprensión lectora en inglés con fines específicos, y

CONSIDERANDO:

QUE el citado programa se desarrolló desde el día 28 de abril del 2025 hasta el 26 de mayo del 2025,

QUE a los fines de hacer lugar al pedido de licencia realizado por Mg. Silvana Guadalupe BOBBIO para participar del citado programa, resulta necesario – reglamentariamente y en forma previa- declarar de interés institucional y académico el citado programa; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 apartado I inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado según el Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar la Resolución de la Decana N° 224/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°. - Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 548/25



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 548/25

Expte. FCE-1239388-25

SANTA FE, 05 de junio de 2025

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se declara de interés institucional y académico la realización del “*Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025*” al que asistirá la Mg. Silvana Guadalupe BOBBIO, a los fines de realizar una estancia de investigación sobre el diseño y la validación de instrumentos de evaluación de la comprensión lectora en inglés con fines específicos, y

CONSIDERANDO:

QUE se incurrió en un error involuntario al momento de consignar el nombre de la Universidad donde la citada docente desarrollará sus actividades,

QUE, en consecuencia, resulta necesario rectificar la información vertida en la Resolución del Consejo Directivo N° 215/25, de fecha 24 de abril de 2025,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución del Consejo Directivo N° 215/25, de fecha 24 de abril de 2025, exclusivamente en lo que refiere al nombre de la Universidad donde la **Mg. Silvana Guadalupe BOBBIO** (D.N.I. N° 27.102.990) desarrollará sus actividades, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “*Declarar de interés institucional y académico la realización del ‘Programa de Becas de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas 2025’*, a desarrollarse desde el día 28 de abril del 2025 hasta el 26 de mayo del 2025, en la en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, España”.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 224/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 27

FCE-1240913-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 243/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designó a la docente CPN. **María Fernanda GIMÉNEZ** para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura “COSTOS II”, y

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 243/25, de fecha 03 de julio de 2025, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 513/25



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 513/25

SANTA FE, 03 de julio de 2025

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Profesora Asociada de la asignatura COSTOS II, Mg. Sandra Del Carmen CANALE, solicitando el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura “COSTOS II”, y

CONSIDERANDO:

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es la CPN María Fernanda GIMÉNEZ,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO y atento al informe del Departamento de Personal N° 117/25, de fecha 26 de mayo de 2025 (D.O. 6),

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la CPN. **María Fernanda GIMÉNEZ** (D.N.I. N° 26.233.643) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura “COSTOS II” del Departamento de Contabilidad e Impuestos, desde el día **28/04/2025** hasta el **31/03/2026** o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 243/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

FCE-1241311-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 079/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designó al Mg. Fernando Ariel LÓPEZ, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter interino, para cumplir funciones en la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS” del Departamento de Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

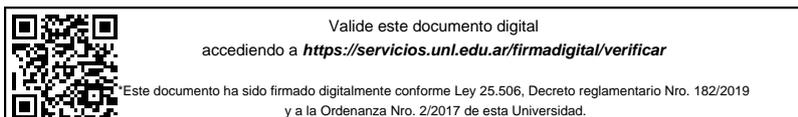
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 079/25, de fecha 08 de abril de 2025, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 514/25



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 514/25

FCE-1241311-25

SANTA FE, 08 de abril de 2025

VISTO el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, con carácter interino, para cumplir funciones en las asignaturas “FINANZAS PÚBLICAS” del Área de Economía, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 052/25, de fecha 07 de abril de 2025 (D.O. 1), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. **Fernando Ariel LÓPEZ** (D.N.I. N° 28.676.430) en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, con carácter interino, para cumplir funciones en la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS” del Área de Economía, desde el día **05/03/2025** hasta el **31/03/2025** o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 079/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

FCE-1249839-25

SANTA FE, 24 de julio de 2025

VISTO la Resolución C.D. N° 242/25, de fecha 24 de abril de 2025, por la que se aprobó la prórroga de designación del C.P.N. Fernando Ariel LÓPEZ, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con carácter interino, para cumplir funciones en la asignatura “FINANZAS PÚBLICAS” del Departamento de Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE el informe DP-INFORME N° 137/25 (en D.O. 1), de fecha 11 de junio de 2025, producido por el Departamento de Persona F.C.E, se observa un error en el periodo de prórroga de designación del C.P.N. Fernando Ariel LÓPEZ,

QUE en lugar de la fecha de periodo “desde el día 01/04/2025 y hasta el 31/10/2025”, corresponde “**desde el día 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026**”,

QUE resulta necesario hacer dicha modificación,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución del C.D. N° 242/25, exclusivamente en lo que respecta al periodo de prórroga de designación del C.P.N. **Fernando Ariel LOPEZ**, quedando consecuentemente dicho artículo redactado de la siguiente manera: “*Prorrogar la designación interina del C.P.N. **Fernando Ariel LOPEZ** (D.N.I. N° 28.678.430) en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura FINANZAS PUBLICAS del Departamento de ECONOMIA, desde el día 01/04/2025 y hasta el 31/03/2026.*”

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 515/25

